

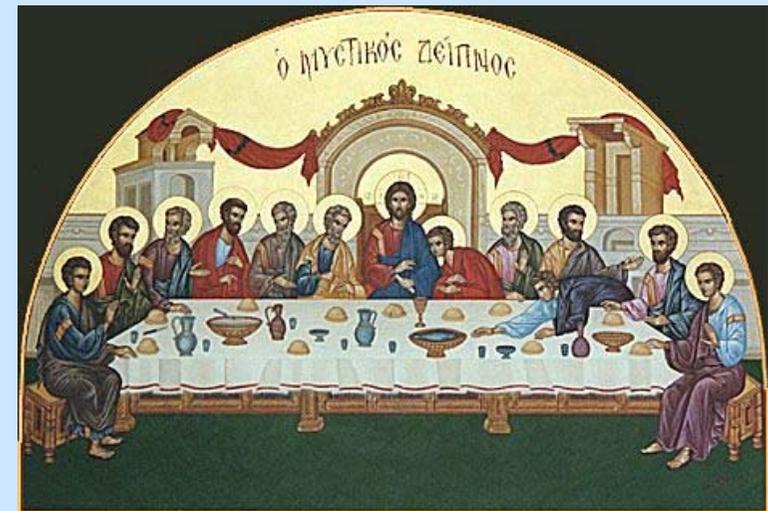
“La Liturgia es una realidad que no hacen los hombres, sino que se recibe como ‘don’. En efecto, el verdadero culto de adoración es aquél revelado por el mismo Dios a los hombres, y por tanto no admite simplificaciones o reducciones humanas... La estructuración del rito es por consiguiente de origen divino: dónde y cómo celebrar, quiénes celebran y qué se ofrece y se espera de la Liturgia es algo que solo Dios puede indicar al hombre, y no algo que el hombre pueda realizar a su arbitrio”.

A través de una selección sistemática y ordenada de textos del Magisterio, el autor nos conduce hacia la inteligencia de la sagrada Liturgia como *don* y *misterio*, que nosotros –sacerdotes, religiosos y laicos– debemos respetar para asegurar el *ars celebrandi* y la *actuosa participatio* que la Iglesia tan insistentemente nos pide en este inicio de milenio.

De este modo, podremos “corresponder personalmente al misterio que se celebra, mediante el ofrecimiento a Dios de la propia vida, en unión con el sacrificio de Cristo por la salvación del mundo entero” (Benedicto XVI, *Sacramentum Caritatis*, n. 64).

## El Sacrificio agradable al Padre

Introducción a una catequesis mistagógica sobre la Santa Misa



# **El Sacrificio agradable al Padre**

Introducción a una catequesis mistagógica sobre la Santa Misa

Alejandro Hoese

---

**Cámara Argentina del Libro – Catalogación en Fuente**

Hoese, Alejandro

El sacrificio agradable al Padre : introducción a una catequesis  
mistagógica sobre la Santa Misa. – 1ª Ed. – San Juan : el autor, 2009.  
80 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-05-7662-4

1. Liturgia. I. Título

CDD 264

---

Título: El sacrificio agradable al Padre: Introducción a una catequesis  
mistagógica sobre la Santa Misa.

Autor: Alejandro Hoese

1ª Edición – 2009

2ª Edición – 2010

Impreso y Editado por: A. Hoese, San José 1540 oeste, San Juan, Argentina.  
ahoese@gmx.net.

Impreso en Argentina – Printed in Argentine – Diciembre 2009.

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Todos los derechos reservados. Copyright © A. Hoese. 2009.

Permitida su reproducción total o parcial con cita de la fuente y el autor.

# El Sacrificio agradable al Padre

## INDICE

<b>PROLOGO</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo 1. ORIGEN y NATURALEZA DE LA LITURGIA</b>	<b>9</b>
<i>Origen de la Liturgia cristiana</i>	10
<i>La estructuración del rito</i>	12
<i>Orden y jerarquía en el sujeto del culto</i>	15
<i>Ordenación litúrgica</i>	16
<i>Los abusos litúrgicos</i>	17
<b>Capítulo 2. LENGUAJE DE LA LITURGIA</b>	<b>21</b>
<i>El Silencio y el Recogimiento</i>	21
<i>Los Ritos</i>	22
<i>El espacio sagrado</i>	22
<i>Signos y Símbolos</i>	24
<i>Gestos y Actitudes</i>	26
<i>La Palabra</i>	30
<i>Uso de la lengua latina y vulgar</i>	32
<i>Música y Liturgia</i>	36

<b>Capítulo 3. PARTICIPACIÓN LITÚRGICA</b>	<b>43</b>
<i>Participación y actio divina</i>	43
<i>Participación y banalización</i>	44
<i>Los ministerios litúrgicos</i>	48
<b>Capítulo 4. EL RITO DE LA SANTA MISA</b>	<b>51</b>
<i>Excelencia de la Santa Misa</i>	51
<i>Generalidades</i>	52
<i>Canto y participación</i>	53
<i>Ritos Iniciales</i>	54
<i>Liturgia de la Palabra</i>	56
<i>Liturgia Eucarística</i>	58
<i>Preparación de los dones</i>	60
<i>Plegaria Eucarística</i>	61
<i>Rito de Comunión</i>	62
<i>Rito de conclusión</i>	64
<i>Sobre el modo de comulgar</i>	65
<i>Sobre la Comunión Espiritual</i>	74
<b>REFERENCIAS</b>	<b>77</b>

## PROLOGO

En los últimos tiempos, tanto nuestro querido Papa Juan Pablo II como actualmente su sucesor Benedicto XVI, han exhortado insistentemente a la Iglesia para retomar un camino de profundización en el misterio de la Liturgia, celebrada y vivida de tal modo que correspondamos “personalmente al misterio que se celebra mediante el ofrecimiento a Dios de la propia vida, en unión con el sacrificio de Cristo por la salvación del mundo entero.” [SC, 64]

Junto con las advertencias acerca de los –lamentablemente cada vez más frecuentes– *abusos litúrgicos*, nuestros Pastores han puesto énfasis para que principalmente los que han recibido el Sacramento del Orden profundicen el *ars celebrandi* (es decir, el arte de celebrar rectamente) ‘mediante la obediencia fiel a las normas litúrgicas en su integridad’ [SC, 38-39] y para que en todo el Pueblo de Dios se promueva una *actuosa participatio* basada en ‘una educación en la fe eucarística que disponga a los fieles a vivir personalmente lo que se celebra’ [SC, 64]. Para ello, será necesaria una *catequesis de carácter mistagógico* que lleve a los fieles a adentrarse cada vez más en los misterios celebrados. En particular, por lo que se refiere a la relación entre el *ars celebrandi* y la *actuosa participatio*, se ha de afirmar ante todo que «la mejor catequesis sobre la Eucaristía es la Eucaristía misma bien celebrada» [SC, 64].

Por consiguiente, al subrayar la importancia del *ars celebrandi*, se pone de relieve el valor de las *normas litúrgicas*. El *ars celebrandi* ha de favorecer el *sentido de lo sagrado* y el uso de las *formas exteriores* que educan para ello, como, por ejemplo, la armonía del rito, los ornamentos litúrgicos, la decoración y el lugar sagrado. Es igualmente importante la atención a todas las *formas de lenguaje* previstas por la liturgia: palabra y canto, gestos

y silencios, movimiento del cuerpo, colores litúrgicos de los ornamentos. En efecto, la liturgia tiene por su naturaleza una variedad de formas de comunicación que abarcan todo el ser humano. La sencillez de los gestos y la sobriedad de los signos, realizados en el orden y en los tiempos previstos, comunican y atraen más que la artificiosidad de añadiduras inoportunas [SC, 40].

La *belleza* de la liturgia es parte de este misterio; es expresión eminente de la gloria de Dios y, en cierto sentido, un asomarse del Cielo sobre la tierra. La belleza, por tanto, no es un elemento decorativo de la acción litúrgica; es más bien un elemento constitutivo, ya que es un atributo de Dios mismo y de su revelación. Conscientes de todo esto, hemos de poner gran atención para que la acción litúrgica resplandezca según su propia naturaleza [SC, 35].

En cuanto a la *catequesis mistagógica*, Benedicto XVI nos recuerda que se han de tener siempre presentes tres elementos [cfr. SC, 64]:

- a) *Interpretar los ritos a la luz de los acontecimientos salvíficos*, según la tradición viva de la Iglesia, que nos une con la Iglesia de todos los tiempos y lugares, y según el modo de celebrar que ha asegurado desde hace dos mil años la vida de fe de todos los creyentes.
- b) *Introducir en el significado de los signos contenidos en los ritos*, particularmente urgente en una época como la actual, tan imbuida por la tecnología, en la cual se corre el riesgo de perder la capacidad perceptiva de los signos y símbolos, para despertar y educar la sensibilidad de los fieles ante el lenguaje de los signos y gestos que, unidos a la palabra, constituyen el rito.
- c) *Enseñar el significado de los ritos en relación con la vida cristiana* en todas sus facetas, como el trabajo y los compromisos, el pensamiento y el afecto, la actividad y el descanso. En definitiva, tomar conciencia de que la propia vida es transformada progresivamente por los santos misterios que se celebran, para alcanzar una fe adulta, que nos haga capaz de testimoniar en el propio ambiente la esperanza cristiana.

Este documento es un resumen de las fuentes más importantes del Magisterio, y algunos aportes de liturgos reconocidos, preparado con la intención de poner a disposición del lector las principales actitudes y normas litúrgicas que aseguran el *ars celebrandi* y la *actuosa participatio* que tan insistentemente se nos pide.

A.M.G.D.

Alejandro Hoese  
*Octubre de 2009*



## INTRODUCCIÓN

Mediante la Sagrada Liturgia los creyentes, iluminados por la fe y movidos por el Espíritu, entran en contacto con el mismo Acontecimiento salvador, del que hacen, en cada celebración, su personal experiencia. En este sentido, cuando, por defecto humano, un modo pobre de celebrar se sustrae al espíritu que lo debe animar y a la oración que lo debe vivificar, la acción ritual se deshilacha en un ritualismo [cfr. ELTL].

“El sumo cuidado que se debe poner para que se celebre el sacrosanto sacrificio de la Misa con todo el culto y veneración que pide la religión, es fácilmente comprensible cuando se considera que la sagrada Escritura llama ‘maldito’ al que ejecuta con negligencia la obra de Dios. Y verdaderamente no hay otra obra a cargo de los fieles cristianos tan santa, ni tan divina, como este tremendo misterio, en el que todos los días se ofrece a Dios en sacrificio, por medio de los sacerdotes en el altar, aquella Hostia vivificante por la que fuimos reconciliados con Dios Padre. Por ello, es evidente que se debe poner todo cuidado y diligencia en ejecutarla con la mayor inocencia y pureza interior de corazón, y exterior demostración de devoción y piedad posible” [CT, Ses. XXII].

Todos los fieles cristianos gozan del derecho de celebrar una liturgia verdadera, y especialmente la celebración de la santa Misa, que sea tal como la Iglesia ha querido y establecido, como está prescrito en los libros litúrgicos y en las otras leyes y normas. Además, el pueblo católico tiene derecho a que se celebre por él, de forma íntegra, el santo sacrificio de la Misa, conforme a toda la enseñanza del Magisterio de la Iglesia. Finalmente, la comunidad católica tiene derecho a que de tal modo se realice para ella la celebración de la santísima Eucaristía, que aparezca verdaderamente como sacramento de unidad, excluyendo absolutamente todos los defectos y gestos que puedan manifestar divisiones y facciones en la Iglesia [RS, 12].

Es un derecho de la comunidad de fieles que, sobre todo en la celebración dominical, haya una música sacra adecuada e idónea, según costumbre, y siempre el altar, los paramentos y los paños sagrados, según las normas, resplandezcan por su dignidad, nobleza y limpieza [RS, 57].

Igualmente, todos los fieles tienen derecho a que la celebración de la Eucaristía sea preparada diligentemente en todas sus partes, para que en ella sea proclamada y explicada con dignidad y eficacia la palabra de Dios; la facultad de seleccionar los textos litúrgicos y los ritos debe ser ejercida con cuidado, según las normas, y las letras de los cantos de la celebración Litúrgica deben custodiar y alimentar debidamente la fe de los fieles [RS, 58].

En el Señor Jesús y en su Espíritu, toda la existencia cristiana se transforma en "sacrificio vivo, santo y agradable a Dios", auténtico "culto espiritual" (Rm 12, 1). Es realmente grande el misterio que se realiza en la Liturgia. En él se abre en la tierra un resquicio de cielo, y de la comunidad de los creyentes se eleva, en sintonía con el canto de la Jerusalén celestial, el himno perenne de alabanza: "*Sanctus, sanctus, sanctus, Dominus Deus Sabaoth. Pleni sunt caeli et terra gloria tua. ¡Hosanna in excelsis!*". Es preciso que en este inicio de milenio se desarrolle una "espiritualidad litúrgica", que lleve a tomar conciencia de Cristo como primer "liturgo", el cual actúa sin cesar en la Iglesia y en el mundo en virtud del misterio pascual continuamente celebrado, y asocia a sí a la Iglesia, para alabanza del Padre, en la unidad del Espíritu Santo. [SS, 16]

## Capítulo 1. ORIGEN y NATURALEZA DE LA LITURGIA

Cristo se hace presente, de modo especial, en las acciones litúrgicas, asociando a Sí a la Iglesia. Toda celebración litúrgica es, por consiguiente, obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo místico: "culto público íntegro" [SC-CVII, 7] de *glorificación de Dios* para la *santificación del hombre*, en el que se participa, prestandola, en la liturgia de la Jerusalén celestial [SC-CVII, 8]. Por esto, "la liturgia es la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza" [SC-CVII, 10][SS, 2].

Con razón, pues, se considera la Liturgia como *el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo*. En ella los signos sensibles *significan* y, cada uno a su manera, *realizan* la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro [SC-CVII, 7].

La vida litúrgica de la Iglesia, asume una dimensión *cósmica y universal*, marcando de modo profundo el tiempo y el espacio del hombre. Si todo esto es la liturgia, con razón el Concilio Vaticano II afirma que toda acción litúrgica "es acción sagrada por excelencia cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no iguala ninguna otra acción de la Iglesia" [SC-CVII, 7][SS, 3].

La Liturgia es por tanto una realidad que *no hacen los hombres*, sino que *se recibe* como *don*. En efecto, el verdadero culto de adoración es aquél revelado por el mismo Dios a los hombres, y por tanto no admite simplificaciones o reducciones humanas, sino fidelidad a lo recibido a través de la Tradición. De lo contrario, 'la acción ritual se deshilacha en un ritualismo' y el verdadero culto se convierte en idolatría [cfr. EL, Parte I, Cap. I].

La *estructuración* del rito es por consiguiente de origen divino: dónde y cómo celebrar, quiénes celebran y qué se ofrece y se espera de la Liturgia es algo que solo Dios puede indicar al hombre, y no algo que el hombre pueda realizar a su arbitrio [RS, 11; 59] [EE, 52].

Salvo aquello que se refiere a aspectos de «institución divina», y por ende substancial e inmutable, la *reglamentación* de la sagrada Liturgia –es decir, el ordenamiento de los ritos y ceremonias que desarrollan del culto– es de competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica, principalmente de la Sede Apostólica [cfr. CIC, 838] [cfr. SC-CVII, 21;22][cfr. CT, Ses. VII, Can. XIII; Ses. XXI, Cap. II].

## **Origen de la Liturgia cristiana**

El origen de nuestro culto se remonta al Éxodo. Dios habla a Moisés y le indica que debe ir a Egipto para que rescate a su pueblo de la esclavitud y, de este modo, su pueblo pueda rendirle culto en el desierto (Ex. 3, 12.18). En la ‘negociación’ de Moisés con el Faraón, éste primero acepta que Israel pueda rendir culto a su Dios, pero no en el desierto (Ex. 8,21). Luego, acepta que solo los hombres puedan salir (Ex.10,11). Ante la insistencia de Moisés, les permite que vayan todos -hombres, mujeres y niños- pero sin sus bienes (Ex. 10,24). Moisés responde al Faraón argumentando que llevar los bienes es *necesario* para poder presentar las ofrendas para el sacrificio, las que Dios *indicará a su tiempo* (Ex. 10,26).

Así vemos que es el mismo Dios quien indica a Moisés el *lugar*, los *sujetos* y las *ofrendas* adecuadas para el culto. Finalmente, Dios da a conocer su *voluntad* (Ex.20, 1-20) y les indica *cómo* y en *qué condiciones* deberán ofrecer el culto (Ex. 20,21-26 y ss.).

El *carácter no-arbitrario* del culto queda dramáticamente puesto de manifiesto con el relato del becerro de oro (Ex. 32). El falso culto tiende a formar una imagen palpable, sensible, terrenal de Dios; y concluye con una auto-celebración del hombre y la comunidad. Como dice el Card. Ratzinger: “El baile alrededor del becerro es la imagen de un culto que se

busca a sí mismo, convirtiéndose en una especie de autosatisfacción insustancial... es la advertencia sobre un culto arbitrario y egoísta, en el cual ya no se trata de glorificar a Dios sino de fabricarse, partiendo de lo propio, un pequeño mundo alternativo... es el abandono del Dios vivo camuflado de un manto de sacralidad" [cfr. EL, Parte I, Cap. I].

En estos fundamentos de la no-arbitrariedad del culto se basan las afirmaciones del Magisterio cuando dice: "El Misterio de la Eucaristía es demasiado grande *para que alguien pueda permitirse tratarlo a su arbitrio personal, lo que no respetaría ni su carácter sagrado ni su dimensión universal* [EE, 52]. Quien actúa contra esto, cediendo a sus propias inspiraciones, aunque sea sacerdote, atenta contra la unidad substancial del Rito romano, que se debe cuidar con decisión, y realiza acciones que de ningún modo corresponden con el hambre y la sed del Dios vivo, que el pueblo de nuestros tiempos experimenta, ni a un auténtico celo pastoral, ni sirve a la adecuada renovación litúrgica, sino que más bien defrauda el patrimonio y la herencia de los fieles. Los actos arbitrarios no benefician la verdadera renovación, sino que lesionan el verdadero derecho de los fieles a la acción litúrgica, que es expresión de la vida de la Iglesia, según su tradición y disciplina. Además, introducen en la misma celebración de la Eucaristía elementos de discordia y la deforman, cuando ella tiende, por su propia naturaleza y de forma eminente, a significar y realizar admirablemente la comunión con la vida divina y la unidad del pueblo de Dios. De estos actos arbitrarios se deriva incertidumbre en la doctrina, duda y escándalo para el pueblo de Dios y, casi inevitablemente, una violenta repugnancia que confunde y aflige con fuerza a muchos fieles en nuestros tiempos, en que frecuentemente la vida cristiana sufre el ambiente, muy difícil, de la *secularización*" [RS,11].

La misma Iglesia no tiene ninguna potestad sobre aquello que ha sido establecido por Cristo, y que constituye la parte inmutable de la Liturgia<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Dice el Concilio Vaticano II: "Porque la Liturgia consta de una parte que es inmutable por ser de institución divina, y de otras partes sujetas a cambio, que en el decurso del tiempo pueden y aun deben variar, si es que en ellas se han introducido elementos que no responden bien a la naturaleza íntima de la misma Liturgia o han llegado a ser menos apropiados." [SC-CVII,21]. Y el Concilio de Trento "declara

Pero si se rompiera este vínculo que los sacramentos tienen con el mismo Cristo, que los ha instituido, y con los acontecimientos en los que la Iglesia ha sido fundada, nada aprovecharía a los fieles, sino que podría dañarles gravemente. De hecho, la sagrada Liturgia está estrechamente ligada con los principios doctrinales, por lo que el uso de textos y ritos que no han sido aprobados lleva a que disminuya o desaparezca el nexo necesario entre la *lex orandi* y la *lex credendi* [RS,10].

La aprobación de los *ritos* (del latín *rite*: bien, correctamente) por la Iglesia garantizan al fiel que los Sacramentos que recibe son verdaderos: junto con la *institución* de origen divino y la *gracia* que operan por haber sido escogidos por Dios, el *signo exterior* es el tercer elemento necesario para la existencia del Sacramento. Finalmente, la *disposición* interior de quien lo recibe es la condición necesaria -no la causa- para que la gracia de un sacramento válido opere con frutos. [cfr. CIC 834, §2; 841] [CT, Ses. VII, Can. VI, VII y VIII][CC, 229].

### **La estructuración del rito**

Si bien los ritos evolucionaron con el correr del tiempo, desde la prefiguración en la Antigua Alianza hasta la perfección en la Nueva Alianza, y desde los primeros siglos de la era cristiana hasta nuestros días, la estructura básica del rito fue definida desde el comienzo por la Sagrada Revelación. [cfr. CC, 236 y 237].

#### *La noción de 'sacrificio'*

Como en las demás religiones naturales, el culto judío se basa en la noción de *sacrificio*: ofrecer a Dios una realidad que es valiosa para el hombre. Esta noción implica de algún modo la *destrucción* de la ofrenda, que para

---

además, que en la administración de los Sacramentos la Iglesia ha tenido siempre potestad para establecer o mudar, *salva siempre la esencia de ellos*, cuanto ha juzgado ser más conducente a la utilidad de los que reciben los Sacramentos o a la veneración de estos según las circunstancias de las cosas, tiempos y lugares". [CT, Ses. XXI, CAP. II].

el cristianismo vendrá a significar la primacía de Dios sobre todo, el abandono de una vida de pecado por una vida conforme a la voluntad divina, la divinización del hombre por el amor “para que sea Dios en todas las cosas” (1 Cor. 15,28). Como dice el salmista: “mi sacrificio es un espíritu contrito y humillado” (Sal. 50, 19).

La ofrenda sacrificial es don *de* Dios que se ofrece *a* Dios (cfr. Gen. 22,13-14), y hasta la consumación de la Ley en Jesucristo, es símbolo y figura de la verdadera y única Ofrenda que es capaz de ser propiciación por nuestros pecados (cfr. Heb. 9,11-10,10). Es el *sacerdote*, o ministro sagrado, quien ofrece la víctima sobre el *altar*, o lugar de inmolación (Gen. 8,20).

A pesar que la Antigua Alianza está basada fundamentalmente en la naturaleza sacrificial del culto, desde Abraham hasta Moisés, el mismo Dios advierte: “prefiero la misericordia al sacrificio y el conocimiento de Dios al holocausto” (Os. 6,6; Mt. 9,13) dándonos a entender que el verdadero culto es un “culto racional, agradable a Dios” (cfr. Rm. 12,1) [SC-CVII, 33].

### *El rito cristiano*

Ya a partir del siglo IV, poco después del Concilio de Nicea (325 d.C.), se distinguen cuatro sedes primaciales: Roma, Alejandría, Antioquía y Bizancio. Estos cuatro centros remiten sus orígenes directamente a los Apóstoles, teniendo por tanto un arraigo directo con el lugar y tiempo de la Revelación. Un segundo aspecto a considerar es que no existen límites rigurosos que separen unos ritos de otros. Existe más bien el intercambio y enriquecimiento mutuos [cfr. EL, Parte IV, Cap. I].

Además, las grandes formas rituales abarcan muchas culturas, no solamente como elemento diacrónico (a través del tiempo) sino también creando comunión entre diversas culturas y lenguas (a través del espacio). Se sustraen por tanto a la intervención del individuo, de la comunidad concreta e incluso de una Iglesia particular: la no-

arbitrariedad es un elemento constitutivo de su misma esencia. [EL, Parte IV, Cap. I].

Por lo que se refiere a los signos visibles «que usa la sagrada Liturgia, han sido escogidos por Cristo o por la Iglesia para significar las realidades divinas invisibles». Las preces, oraciones e himnos litúrgicos están penetrados del espíritu de la Sagrada Escritura, y de ella reciben su significado las acciones y los signos. Justamente, la estructura y la forma de las celebraciones sagradas según cada uno de los Ritos, sea de la tradición de Oriente sea de la de Occidente, concuerdan con la Iglesia Universal y con las costumbres universalmente aceptadas por la constante tradición apostólica, que la Iglesia entrega, con solicitud y fidelidad, a las generaciones futuras. Todo esto es sabiamente custodiado y protegido por las *normas litúrgicas* [RS, 9].

### *La liturgia de la Palabra*

El 'sacrificio' es precedido de la escucha atenta de la Palabra de Dios, que da a aquél su verdadero sentido. Moisés mismo prescribe la lectura de la Palabra de Dios como parte esencial del culto (Dt. 31,9-12). Encontramos en el libro del profeta Nehemías (8,1-12) una descripción del rito de la Liturgia de la Palabra, tal como la conocemos hoy en día.

Ésta se desarrolló sobre todo en los momentos en que el Templo de Jerusalén estaba destruido, y por tanto el culto sacrificial era imposible de realizar. Así, la liturgia de la Palabra del Nuevo Testamento se basa en la liturgia sinagoga, la cual estaba a su vez subordinada al Templo.

En la Nueva Alianza confluyen la liturgia de la palabra y la liturgia sacrificial eucarística: el *Logos*, la Palabra Eterna del Padre, es el mismo que se ofrece como Víctima en Sacrificio propiciatorio por nuestros pecados. Por ello en la Santa Misa sus dos partes constitutivas, la Liturgia de la Palabra y la Liturgia Eucarística, están unidas tan estrechamente entre sí que constituyen *un solo acto de culto* [IGMR, 28].

## *La liturgia eucarística*

La institución sacramental del sacrificio eucarístico se remonta al Jueves Santo: “Porque habiendo Cristo celebrado la antigua pascua, que la muchedumbre de los hijos de Israel sacrificaba en memoria de su salida de Egipto; se instituyó a sí mismo nueva pascua para ser sacrificado bajo signos visibles a nombre de la Iglesia por el ministerio de los sacerdotes, en memoria de su tránsito de este mundo al Padre, cuando derramando su sangre nos redimió, nos sacó del poder de las tinieblas y nos transfirió a su reino. Y esta es, por cierto, aquella oblación pura, que no se puede manchar por indignos y malos que sean los que la hacen; la misma que predijo Dios por Malachías, que se había de ofrecer limpia en todo lugar a su nombre, que había de ser grande entre todas las gentes” [CT, Ses.XXII, Cap. I].

Su origen ritual se remonta pues a tiempos anteriores a la Última Cena: directamente vinculada a la Pascua de la Antigua Alianza del pueblo de Israel (Ex. 12,1-28) y más anteriormente a los sacrificios rituales en los tiempos de la ley natural y de la escrita (Gen. 4,3; 8,20; 14,18). El Sacrificio Eucarístico es finalmente aquella oblación que se figuraba en sus varias semejanzas, pues incluye todos los bienes que aquellos sacrificios significaban, como consumación y perfección de todos ellos [CT. Ses.XXII, Cap. I].

### **Orden y jerarquía en el sujeto del culto**

El sujeto del acto litúrgico es la *Iglesia*, con Cristo como su Cabeza y Jefe: es por tanto la Iglesia de todos los tiempos y lugares, celestial y terrenal [SC-CVII,8], que se reúne en torno a Cristo -Sumo Sacerdote, Altar y Víctima de propiciación- para ofrecer en el Espíritu Santo el verdadero culto al Padre. Luego, en la asamblea litúrgica existen diversas funciones o ministerios [SC-CVII, 26], que deben ser distinguidos y realizados adecuadamente.

En primer lugar, el *sacerdote* que preside el culto “in persona Christi” [RS, 146; IGMR, 27], en virtud del Sacramento del Orden Sagrado. Si bien “las acciones litúrgicas no son acciones privadas” [SC-CVII, 26] y deberá preferirse su celebración con participación de fieles, no por esto la *asamblea* es indispensable para la validez de la acción litúrgica, puesto que toda Misa tiene una naturaleza pública y social [SC-CVII, 27], que trasciende a la comunidad particular [IGMR, 19].

Es necesario reconocer que la Iglesia no se reúne por voluntad humana, sino convocada por Dios en el Espíritu Santo, y responde por la fe a su llamada gratuita (en efecto, *ekklesia* tiene relación con *Klesis*, esto es, llamada). Ni el Sacrificio eucarístico se debe considerar como «concelebración», en sentido unívoco, del sacerdote al mismo tiempo que del pueblo presente. Al contrario, la Eucaristía celebrada por los sacerdotes es un don «que supera radicalmente la potestad de la asamblea. Por tanto, solamente con precaución se emplearán términos como «comunidad celebrante» o «asamblea celebrante» [RS, 42].

En segundo término, los *fieles* -que hacen visible a la Iglesia congregada en torno de Cristo- reciben con su disposición interior la gracia como de su fuente y obtienen con la máxima eficacia aquella santificación en Cristo y aquella glorificación de Dios, a la cual las demás obras de la Iglesia tienden como a su fin [SC-CVII, 10]. Por lo tanto, también la participación de los fieles laicos en la celebración de la Eucaristía, y en los otros ritos de la Iglesia, no puede equivaler a una mera presencia, más o menos pasiva, sino que se debe valorar como un verdadero ejercicio de la fe y la dignidad bautismal [RS, 37].

## **Ordenación litúrgica**

Después del Concilio Vaticano I se extendió la impresión de que el Papa lo podía todo en materia litúrgica, sobre todo cuando actuaba con el respaldo de un concilio ecuménico. En último extremo, lo que ocurrió fue que la idea de la Liturgia como algo que nos precede –y que no puede ser ‘elaborada’ según el criterio propio– se perdió en la conciencia más

difundida de la Iglesia de Occidente. No así en la Iglesia de Oriente, que califica a la liturgia como ‘divina liturgia’, resaltando así su no disponibilidad por parte del hombre [cfr. EL, Parte IV, Cap. I].

En realidad el Concilio Vaticano I no definió al Papa como monarca absoluto, sino como el *garante* de la obediencia frente a la palabra revelada: su poder está ligado a la tradición de la fe, lo cual también es aplicable al campo de la Liturgia. La autoridad del Papa no es ilimitada: está al servicio de la Sagrada Tradición. [cfr. EL, Parte IV, Cap. I].

Con este sentido, “compete a la Sede Apostólica ordenar la sagrada Liturgia de la Iglesia universal, editar los libros litúrgicos, revisar sus traducciones a lenguas vernáculas y vigilar para que las normas litúrgicas, especialmente aquellas que regulan la celebración del santo Sacrificio de la Misa, se cumplan fielmente en todas partes” [cfr. CIC, 838] [RS, 16].

Por su parte, los fieles tienen *derecho* a que la autoridad eclesiástica regule la sagrada Liturgia de forma plena y eficaz, para que nunca sea considerada la liturgia como «propiedad privada de alguien, ni del celebrante ni de la comunidad en que se celebran los Misterios» [RS, 18].

### **Los abusos litúrgicos**

“No hay duda de que la reforma litúrgica del Concilio (Vaticano II) ha tenido grandes ventajas para una participación más consciente, activa y fructuosa de los fieles en el santo Sacrificio del altar. Sin embargo, «no faltan sombras». Así, no se puede callar ante los abusos, incluso gravísimos, contra la naturaleza de la Liturgia y de los sacramentos, también contra la tradición y autoridad de la Iglesia, que en nuestros tiempos, no raramente, dañan las celebraciones litúrgicas en diversos ámbitos eclesiales. En algunos lugares, los abusos litúrgicos se han convertido en una costumbre, lo cual no se puede admitir y debe terminarse” [RS, 4].

No es extraño que los abusos tengan su origen en un falso concepto de libertad. Pero Dios nos ha concedido, en Cristo, no una falsa libertad para hacer lo que queramos, sino la libertad para que podamos realizar lo que es digno y justo. Esto es válido no sólo para los preceptos que provienen directamente de Dios, sino también, según la valoración conveniente de cada norma, para las leyes promulgadas por la Iglesia. Por ello, todos deben ajustarse a las disposiciones establecidas por la legítima autoridad eclesiástica [RS, 7; IGMR, 24].

Finalmente, los abusos se fundamentan con frecuencia en la ignorancia, ya que casi siempre se rechaza aquello de lo que no se comprende su sentido más profundo y su antigüedad [RS, 8].

Si no se respetan las normas litúrgicas, a veces se cae en *abusos incluso graves*, que oscurecen la verdad del misterio y crean desconcierto y tensiones en el pueblo de Dios [cf. EE, 52]. Esos abusos no tienen nada que ver con el auténtico espíritu del Concilio Vaticano II y deben ser corregidos por los pastores con una actitud de prudente firmeza [SS, 15].

Los abusos «contribuyen a oscurecer la recta fe y la doctrina católica sobre este admirable Sacramento». De esta forma, también se impide que puedan «los fieles revivir de algún modo la experiencia de los dos discípulos de Emaús: *Entonces se les abrieron los ojos y lo reconocieron*» [RS, 6].

La Sagrada Congregación para el Culto Divino exhortó enfáticamente a finalizar con todo tipo de abusos diciendo: “Cese la práctica reprobable de que sacerdotes, o diáconos, o bien fieles laicos, cambian y varían a su propio arbitrio, aquí o allí, los textos de la sagrada Liturgia que ellos pronuncian. Cuando hacen esto, convierten en inestable la celebración de la sagrada Liturgia y no raramente adulteran el sentido auténtico de la Liturgia”. [RS, 59]

Una tentación grande, a la que es necesario resistir, es pensar que poner atención a los abusos litúrgicos se trate de una pérdida de tiempo y que, por lo tanto, deberíamos limitarnos simplemente a la formación litúrgica positiva y a la celebración. Pero, como dice el Card. Arinze en su

*Introducción* a la Instrucción *Redemptionis Sacramentum*, “no todos los abusos concernientes a la Sagrada Eucaristía tienen la misma importancia. Algunos de ellos amenazan a la validez del sacramento. Otros manifiestan una deficiencia en la fe eucarística. Otros contribuyen a crear confusión entre el pueblo de Dios y a hacer crecer la desacralización de la celebración eucarística. En efecto, *ninguno* de ellos puede considerarse banal”.

Los abusos litúrgicos se distinguen por su gravedad en: *delitos graves* (graviora delicta), *actos graves* y otros *abusos* que con no menos atención hay que evitar y corregir<sup>2</sup> [cfr. RS, 171-175].

Son *delitos graves* los que atentan contra la santidad del sacratísimo Sacramento y Sacrificio de la Eucaristía y los demás sacramentos, como por ejemplo sustraer o retener con fines sacrílegos, o arrojar, las especies consagradas.

Son *actos graves* los que ponen en peligro la validez y dignidad de la santísima Eucaristía, como por ejemplo: que los fieles pronuncien junto con el sacerdote parte de la Plegaria Eucarística; introducir ritos tomados de otras religiones; celebrar la Eucaristía en un templo o lugar sagrado de cualquier religión no cristiana; negar la comunión en la boca o de rodillas; que el sacerdote celebre la santa Misa sin llevar las vestiduras sagradas, o con sólo la estola sobre la cogulla monástica; exponer el Santísimo sin suficiente vigilancia; que los laicos asuman las funciones o las vestiduras del diácono o del sacerdote, aun siendo ministros extraordinarios de la Comunión; etc.

Otros *abusos* que deben corregirse son, por ejemplo: que el sacerdote se abstenga de distribuir la comunión, encomendando esta tarea a laicos; distribuir a los fieles la Comunión en la mano si existe peligro de profanación; relacionar la celebración de la Misa con acontecimientos políticos o mundanos; prolongar sin necesidad el rito de la paz; omitir, añadir o cambiar los textos litúrgicos; que un laico -inclusive los alumnos

---

<sup>2</sup> Para mayor información sobre abusos litúrgicos de distinta índole, ver las referencias [RS], [CI], [DMN] y [MSc], y otras Instrucciones de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

de seminarios- realicen la homilía; programar conciertos de música profana en el templo; etc.

La cuestión de fondo no pasa por reformas litúrgicas, sino más bien por la capacidad del hombre para percibir los signos y rumores de la trascendencia, y por la constitución de acciones y celebraciones que alcancen al hombre el Misterio. La Liturgia misma es fuente y potencia para suscitar una vida configurada con Cristo, pero no se deja funcionalizar como medio directo de catequesis, instrumento pastoral y -menos todavía- de propaganda social o política.

El hombre anhela, aún inconscientemente, vivir la cercanía del Misterio. La liturgia es el ámbito supremo donde el Misterio habita y se hace habitable por el hombre. Es donde la Escritura se hace Vida del Padre para nosotros, por Cristo, en el Espíritu Santo.

## Capítulo 2. LENGUAJE DE LA LITURGIA

El encuentro entre el tiempo y la eternidad, alcanzado en las maravillas de la historia de la salvación, se hace continuamente real de manera siempre nueva en la liturgia de la Iglesia: en ella la Trinidad pone su tienda en el tiempo, y el tiempo se siente acogido en el vivificante amor de la Trinidad.

De esta manera, la característica específica de la oración litúrgica, que la distingue de cualquier otra forma de oración, es la de ser precisamente una oración de la Trinidad: en el Espíritu, por el Hijo, la comunidad celebrante se dirige hacia el Padre, y recibe del Padre, por el Hijo, todo don perfecto en el Espíritu Santo. Por ello, las oraciones litúrgicas terminan con la fórmula trinitaria, que se dirigen hacia Dios Padre, por Cristo, en el Espíritu; o agradecen el don del Espíritu desde el Padre por medio del Hijo [STL].

### **El Silencio y el Recogimiento**

Un aspecto que es preciso cultivar con más esmero en nuestras celebraciones es *la experiencia del silencio*. Resulta necesario "para lograr la plena resonancia de la voz del Espíritu Santo en los corazones y para unir más estrechamente la oración personal con la palabra de Dios y la voz pública de la Iglesia" [IGLH, 202]. En una sociedad que vive de manera cada vez más frenética, a menudo aturdida por ruidos y dispersa en lo efímero, es vital redescubrir el valor del silencio [SS, 13].

Así como el silencio supera al bullicio y a la palabra vana, el *recogimiento* es la victoria sobre la disipación y la intranquilidad. Es aquello que capacita al hombre para escuchar y hablar. "Continuamente el corazón del hombre se aparta de lo importante y profundo para orientarse hacia lo interesante, hacia lo que lo estimula y excita... Lo primero que hay que

considerar para celebrar realmente la liturgia es el recogimiento interior. Pero este acto de recogimiento no surge por sí solo, es preciso que sea querido y ejercitado, al igual que el silencio” [PSM, pág. 21] [SC, 55].

Para lograr el recogimiento, será de vital importancia evitar la improvisación, los gestos y actitudes banales o displicentes, la música que nos dispersa y nos aleja del misterio: “Aparten también de sus iglesias aquellas músicas en que ya con el órgano, ya con el canto se mezclan cosas impuras y lascivas; así como toda conducta secular, conversaciones inútiles, y consiguientemente profanas, paseos, estrépitos y vocerías; para que, precavido esto, parezca y pueda con verdad llamarse casa de oración la casa del Señor.” [CT, Ses. XXII].

## **Los Ritos**

Las palabras y los ritos litúrgicos son expresión fiel, madurada a lo largo de los siglos, de los sentimientos de Cristo y nos enseñan a tener los mismos sentimientos que él; conformando nuestra mente con sus palabras, elevamos al Señor nuestro corazón [RS, 5].

“Siendo tal la naturaleza de los hombres, que no se pueda elevar fácilmente a la meditación de las cosas divinas sin auxilios, o medios extrínsecos; nuestra piadosa madre la Iglesia estableció por esta causa ciertos ritos, es a saber, que algunas cosas de la Misa se pronuncien en voz baja, y otras con voz más elevada. Además de esto se valió de ceremonias, como bendiciones místicas, luces, inciensos, ornamentos, y otras muchas cosas de este género, por enseñanza y tradición de los Apóstoles; con el fin de recomendar por este medio la majestad de tan grande sacrificio, y excitar los ánimos de los fieles por estas señales visibles de religión y piedad a la contemplación de los altísimos misterios, que están ocultos en este sacrificio.” [CT, Ses. XXII, Cap. V].

## **El espacio sagrado**

Aunque la Iglesia reconoce que todo es propiedad de Dios, separa del mundo un espacio que, desligado de todos los demás fines y aplicaciones,

debe pertenecer exclusivamente a Dios. En este lugar el hombre debe ser conciente de que existe algo que es completamente diferente de la naturaleza y de la obra humana cotidiana: lo *sagrado* [PSM, pág. 36].

Así como la *santidad* es la calidad por la cual algo o alguien es perfecto y libre de toda culpa, (“solo Dios es Santo”, cfr. Ap. 15,4), la *sacralidad* denota la cualidad por la que algo creado es dedicado solamente a Dios, para que Él obre a través de esa criatura la *santificación*. [SyS, Parte I]. Por tanto, todos los elementos, signos, símbolos, ritos, gestos, actitudes, palabras, cantos y silencios de la Sagrada Liturgia, incluidos el espacio y el tiempo donde se celebra, deben ser *sagrados*.

El templo cristiano nace como continuidad de la sinagoga y el Templo, como espacio celebrativo de la Nueva Alianza. Así como la sinagoga se orientaba al Templo de Jerusalén, los templos cristianos se “orientan” hacia el este (oriente): hacia el sol naciente, símbolo de la Resurrección. Donde se guardaba el arca de la Torá, ahora se ubica el Evangelio. A semejanza del Templo, se incluye el altar donde se celebra el sacrificio eucarístico; el Santo de los Santos, donde se guardaba al Arca de la Alianza, ahora es el lugar donde se reserva la Presencia Real de Cristo en la Eucaristía.

“La liturgia tiene, por tanto, dos lugares en la estructura de la iglesia primitiva. El primero de ellos es el de la Liturgia de la Palabra... el terreno elevado en el que se encontraba el trono del Evangelio, la silla del obispo y el ambón. La celebración de la Eucaristía propiamente dicha, tiene su lugar en el ábside, junto al altar que es rodeado por los fieles y el celebrante, que juntamente miran hacia el oriente, hacia el Señor que viene.” [EL, Parte II, Cap. II].

La presencia eucarística en el Tabernáculo hacen de la iglesia un *espacio vivo*: “es siempre algo más que un edificio de piedra, en ella está siempre el Señor que me espera, que me llama, que quiere hacer *eucarística* mi propia persona.” [EL, Parte II, Cap. IV].

Las iglesias, por lo tanto, no pueden ser consideradas simplemente como lugares "públicos", disponibles para cualquier tipo de reuniones. Son lugares sagrados, es decir "separados", destinados con carácter permanente al culto de Dios, desde el momento de la dedicación o de la bendición. La iglesia continúa a ser un lugar sagrado, incluso cuando no tiene lugar una celebración litúrgica. Todo eso solamente podrá seguir siendo posible si las iglesias conservan su propia identidad. Cuando las iglesias se utilizan para otras finalidades distintas de la propia, se pone en peligro su característica de signo del misterio cristiano, con consecuencias negativas, más o menos graves, para la pedagogía de la fe y a la sensibilidad del pueblo de Dios, tal como recuerda la palabra del Señor: "Mi casa es casa de oración" (Lc 19,46) [CI, 5].

En tal sentido "no es legítimo programar en una iglesia la interpretación de una música que no es de inspiración religiosa, y que ha sido compuesta para ser interpretada en contextos profanos determinados, ya se trate de música clásica, ya de música contemporánea, de alto nivel o de carácter popular: este tipo de música no estaría de acuerdo con el carácter sagrado de la Iglesia, ni tampoco con la misma obra musical, que se hallaría interpretada en un contexto que no le es connatural" [CI, 8].

## Signos y Símbolos

Un *símbolo* es una alegoría de una realidad abstracta, que evoca valores y sentimientos. Así, por ejemplo, una bandera es un 'símbolo patrio' que remite al concepto de 'patria'; o una paloma blanca con un ramo de olivo en el pico remite al concepto de 'paz'.

Entre los principales elementos y símbolos litúrgicos que emplea la Iglesia, encontramos:

- El *agua*, que simboliza vida, nuevo nacimiento, Espíritu Santo. Se usa en el Bautismo, en las aspersiones, exequias y en la Eucaristía.
- La *luz*, símbolo de la presencia divina y de fiesta, se usa en el Bautismo y en la Vigilia pascual.

- El *fuego*, como resurrección de Cristo y Espíritu Santo, se emplea en la Vigilia pascual y en la dedicación del altar.
- El *incienso*, como honor y alabanza, se usa en las exequias, procesiones, Eucaristía, culto eucarístico y dedicación del altar.
- Los *perfumes* son símbolos de la oración, presencia del Cristo Esposo, se emplean en la dedicación del altar, en la misa crismal y en las crismaciones.
- El *pan* y el *vino*, alimentos y ofrenda, se usan en la Eucaristía.
- El *aceite*, simbolizando curación, fortaleza y posesión por el Espíritu, tiene su uso en el óleo catecumenal y en el óleo de los enfermos y Santo Crisma.
- El *cirio* simboliza a Cristo resucitado, la luz sin ocaso. Su empleo es propio en la Vigilia pascual, tiempo pascual, Bautismo y exequias.
- La *f fuente bautismal*, que es la Iglesia y su seno, está dispuesta para el Bautismo.
- La diversidad de *colores* en las vestiduras sagradas, que tiene como fin expresar con más eficacia, aún exteriormente, tanto las características de los misterios de la fe que se celebran como el sentido progresivo de la vida cristiana a lo largo del año litúrgico. [IGMR 345].
- La *ceniza*, las *campanas*, etc.

Un *signo* es una realidad material, llamado ‘significante’, que se percibe gracias a los sentidos y que remite a una realidad inmaterial llamada ‘significado’. Así, por ejemplo, el signo de la Cruz remite a la Salvación de Cristo mediante su Pasión, Muerte y Resurrección.

Mientras que el símbolo es solo una *representación*, el signo *realiza* mediante su percepción sensible el significado que representa. Así, la bandera de una nación es una representación de la Patria, pero no es la Patria en sí; mientras que el signo sensible de trazar la cruz en una bendición, realiza la realidad inmaterial de bendecir.

Entre los signos más importantes de la Liturgia tenemos los *Sacramentos*, que “son *signos* sensibles y eficaces de la gracia” [CC, 224]. Algunos

signos sacramentales provienen del mundo creado (luz, agua, fuego, pan, vino, aceite); otros, de la vida social (lavar, ungir, partir el pan); otros de la historia de la salvación en la Antigua Alianza (los ritos pascuales, los sacrificios, la imposición de manos, las consagraciones). Estos signos, algunos de los cuales son normativos e inmutables, asumidos por Cristo, se convierten en *portadores de la acción salvífica y de santificación* [CC, 237].

La *señal* es un tipo de signo que tiene por finalidad cambiar u originar una reacción en quién la percibe. Así, por ejemplo, tenemos las señales de tránsito; o cuando los judíos pedían pruebas de la misión mesiánica de Jesús, le pedían ‘una señal’ (cfr. Mt. 12, 38.39). La Confirmación se realiza con la imposición de manos del ministro ordenado, diciendo al confirmando: “recibe por esta *señal* el don del Espíritu Santo”.

El gesto fundamental de la oración del cristiano es, y seguirá siendo, la *señal de la cruz*. Es una *profesión de fe* en Cristo Crucificado, expresada corporalmente según las palabras programáticas de San Pablo: ‘Nosotros predicamos a Cristo crucificado...’ (1 Cor, 23ss). Santiguarse es un sí visible y público a Aquél que ha sufrido por nosotros, a Aquél que hizo visible en su cuerpo el amor de Dios llevado hasta el extremo. Es también una profesión de fe en el Dios Trinidad, y con ello recuerdo del Bautismo, cuando usamos además el agua bendita. Es, en definitiva, el rasgo distintivo del cristiano, cuyo origen se remonta al judaísmo (Ez. 9, 4ss) [cfr. EL, Parte IV Cap II].

## **Gestos y Actitudes**

Las actitudes litúrgicas son las que nos permiten alcanzar una celebración fructuosa del culto, son por tanto necesarias para alcanzar una *actuosa participatio* (activa participación):

- El *silencio*, que nos predispone a la atenta percepción de lo que se hace y se dice en cada rito, y nos posibilita actuar y hablar en forma correcta y en los momentos indicados [SC-CVII, 28; 30];

- El *recogimiento*, que es una actitud interior que nos permite estar en paz y concentrados en las acciones sagradas. Es la actitud que permite 'que concuerden la mente y la voz, las acciones externas y la intención del corazón' [SC-CVII, 90; RS, 5];
- La *palabra* y el *canto*;
- Los *gestos* y *posturas corporales*;

Entre los gestos más importantes encontramos: la *señal de la cruz*, la *imposición de manos*, las *manos juntas*, los *brazos extendidos*, los *ojos elevados* hacia el cielo, *golpear el pecho*, etc. Se pueden señalar como posturas corporales: la *postración*, el *arrodillarse*, estar *de pie*, estar *sentado*, la *genuflexión*, la *inclinación* del cuerpo o *reverencia* y las *procesiones*.

Puesto que el hombre 'participa', pero 'no crea' la liturgia, estos gestos y posturas corporales deben ser considerados en su *verdadero significado* y utilizados de acuerdo y en concordancia con los *momentos indicados*, y no según el parecer o sentimiento de quienes participan del culto [cfr. IGMR, 5; 42].

Las actitudes y posturas reflejan y ayudan a disponernos interiormente. Esto pasa aún en nuestro hacer social: existen las normas de educación y protocolo para cada circunstancia de la vida. Pero además, el culto es un acto comunitario: las posturas corporales tienen la particularidad de que acentúan -o desdibujan, según la uniformidad- actitudes interiores de la asamblea celebrante. Por eso el Misal pone como ideal esta expresión de unanimidad entre todos los que participan en la celebración: "La uniformidad de las posturas, que debe ser observada por todos los participantes, es signo de la unidad de los miembros de la comunidad cristiana congregados para la sagrada Liturgia: expresa y promueve, en efecto, la intención y los sentimientos de los participantes" [cfr. GyS; IGMR, 42].

Algunas de las posturas son propias del ministro ordenado, como la *postración*, que se realiza en la Liturgia del Viernes Santo y en las ordenaciones diaconales, presbiterales y episcopales. La postración es signo de anonadamiento total frente a Dios, de la total incapacidad

humana y por tanto de identificación total con la voluntad divina: “cayó con el rostro en tierra y oraba: ‘que no se haga mi voluntad, sino la tuya’” (Mt. 26, 39).

De igual forma, hay gestos que acompañan determinados ritos y que por tanto son propios del sacerdote que celebra *in persona Christi*: los *brazos extendidos y elevados al cielo*, durante la colecta, plegaria eucarística, paternoster, prefacio, para expresar los sentimientos del alma que busca y espera el auxilio de lo alto; *extender y volver a juntar las manos*, simboliza el recoger las intenciones y deseos de todos para ofrecérselos a Dios; la *mirada dirigida hacia lo alto*, a imitación de Cristo, en la consagración del pan y el vino (cfr. Jn. 11,41.17,1); la *imposición de manos*, como señal de transmisión o ejercicio de poder, misión y envío, absolución de culpas y bendición.

Los demás gestos y posturas pertenecen tanto al sacerdote como a la asamblea, aunque en momentos diversos, según la naturaleza del rito: las *manos juntas*, es señal de humildad y servicio, de respeto y súplica confiada; *golpear el pecho* es señal de dolor y contrición, durante el acto de contrición en la Confesión, o en diversos momentos de la Misa.

El *arrodillarse* es un gesto corporal que acompaña la actitud interior de *adoración*. Doblar ambas rodillas significa ‘doblar nuestra fuerza frente al Dios vivo’, es por tanto también una postura adecuada para la *súplica*. Encontramos innumerables ejemplos en la Escritura, tanto en el Antiguo como el Nuevo Testamento<sup>3</sup>, y es para la liturgia cristiana un elemento esencial [cfr. EL, Parte IV, Cap II.6].

Estar *de pie* es la postura clásica de *oración*, tal como se muestra repetidamente en el Antiguo y Nuevo Testamento<sup>4</sup>. Es también expresión de disponibilidad y respeto, como en la escucha del Evangelio.

---

<sup>3</sup> Cfr. 1Re 8, 54; Lc 5,8; Lc 8,41; Jn 11,32; Ap 5,8.14; Ap 19,4.

<sup>4</sup> Cfr. 1 Sm 1,26; Ez 2,1; Neh 8,4.5; Mt 6,5; Mc 11,25; Lc 18,11.

Durante las lecturas, salmo y homilía, la postura de estar *sentado* indica recogimiento y atención. No es la postura oriental de meditación, en la cual el hombre se mira a sí mismo, sino la de estar atento a Aquel que nos enseña con su Palabra, saliendo a Su encuentro con nuestro corazón y nuestra inteligencia.

La *genuflexión* es un saludo respetuoso y signo de sumisión y reverencia, que consiste en flectar brevemente la rodilla derecha hasta tocar el suelo, con el torso erguido. Tiene su origen en la Edad Media, en la ceremonia de la corte del Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Primero fue una genuflexión del vasallo frente a su señor, luego delante del Obispo y posteriormente frente al Santísimo Sacramento en el Tabernáculo. Actualmente significa *adoración* y por eso se reserva para el Santísimo Sacramento, así como para la santa Cruz desde la solemne adoración en la acción litúrgica del Viernes Santo en la Pasión del Señor hasta el inicio de la Vigilia Pascual. El sacerdote la realiza en la Misa después de la consagración de cada especie y antes de la comunión [IGMR, 274].

La *reverencia* o inclinación del cuerpo puede ser de dos formas: la *inclinación profunda* del torso con las manos entrelazadas que se utiliza para venerar el altar (cuando no hay sagrario), o al Cirio Pascual encendido, signo de Cristo resucitado; y la *inclinación de cabeza* que se hace al nombre de Jesucristo, de la Virgen y del santo en cuyo honor se celebra la Misa, o bien para recibir la bendición final.

La *procesión* es un gesto que se convierte en rito: en la Misa tenemos la procesión de entrada, de ofrendas y de comunión. Simboliza, principalmente, el carácter peregrinante de la Iglesia. También, a veces, es un signo muy expresivo de fe y devoción, como en la Solemnidad del Corpus Christi; o revive un momento especial de la salvación, como en la procesión del Domingo de Ramos.

## La Palabra<sup>5</sup>

En general, y prescindiendo de ciertas gracias sobrenaturales, la comunicación de todo aquello que el hombre es capaz de comprender se efectúa por medio de la palabra, vehículo capital para transmitir las propias ideas y los más íntimos sentimientos. Sin minusvalorar los aspectos rituales y simbólicos de la liturgia -tan esenciales-, la palabra adquiere en la celebración un papel primordial. En la gran acción sacramental de la Iglesia, no todo, ni mucho menos, son palabras; pero la palabra está ahí y es clave.

Según subraya San Agustín, “a pesar de nuestra incapacidad para decir algo que sea digno de Él, Dios ha aceptado el homenaje de la voz humana y ha querido que, para alabarle, nos sirviéramos de nuestras palabras” (De doctrina christiana, I, 6).

En el diálogo entre Dios y el hombre, cabe distinguir un momento *descendente* y otro *ascendente*. En el primero -cuando quien habla es Dios-, aunque las palabras humanas no agoten expresamente todo el calado de la verdad que se nos revela, lo que el receptor capta puede resultar tenue, pero no necesariamente erróneo. Esta dimensión es la que estudian los escrituristas.

El segundo momento corresponde a la respuesta del hombre a Dios. A este momento pertenecen los textos litúrgicos, que no son discursos al vacío sino diálogo de la Esposa con el Esposo. Esta dimensión es la que estudian los liturgistas.

Existe además un tercer momento -el *horizontal*- que corresponde al lenguaje homilético o de las moniciones: lo que los ministros dicen a la asamblea con fines catequéticos o de motivación espiritual. Esta dimensión es la que estudian los pastoralistas.

---

<sup>5</sup> Extractos de “El estilo literario de los textos litúrgicos”, Félix María Arocena Solano, [ELTL].

La doxología (del griego δόξα=gloria, y logos=palabra) es la forma de alabar a la Divinidad. El lenguaje doxológico es el propio de la liturgia, precisamente porque se encamina no tanto a definir lo que deba ser creído, cuanto a vivir lo que ya se cree. Posee un estilo encaminado a facilitar la unión del alma con Dios: se propone “descender” las verdades reveladas, captadas por la fe, desde su asentamiento natural (el entendimiento) hasta el corazón, para hacerlas vida.

Otra cuestión es la de si el pueblo cristiano comprende este lenguaje litúrgico. No se trata aquí de escribir nuevos textos eucológicos, ni -menos aún- de diseñar nuevos ritos, porque los actuales parezcan inasequibles a los fieles. Lo que se impone es una paciente catequesis. A esto se refería Juan Pablo II cuando escribió: “Terminada ya la reforma litúrgica, ha llegado el momento de dar primacía a la profundización cada vez más intensa en la liturgia” (*Vicesimus quintus*, 14). Los textos litúrgicos deberían permanecer substancialmente como están: hermosos, sencillos, diáfanos y densos de contenido. En cuanto a las traducciones, hay que considerar que nunca son perfectas ni jamás pueden darse por concluidas: cuando son fieles, resultan a menudo toscas y cuando son elegantes, suelen alejarse demasiado del original.

El *fin* de la liturgia es la alabanza de Dios y la santificación del hombre. Los textos litúrgicos no van buscando el regalo en la fraseología elegante, ni la pulcritud de los términos, sino que son “ventanas del Misterio”. La característica del Misterio no es su incognoscibilidad, sino su poder enaltecedor de la persona que acoge agradecida las inmensas posibilidades de Vida que le ofrece. El Misterio litúrgico es una realidad inagotable, nunca conocida del todo, en razón de su infinita riqueza interna.

En cada fórmula, el discurso litúrgico no es sino vivencia profunda del Misterio escondido desde los siglos en Dios. Son vivencias de la Iglesia que Ella ha ido depositando, concentrando, resumiendo en unas expresiones donde no hay sílaba inútil o sin sentido. Por eso, conviene acercarse al oracional de la Iglesia con aquel espíritu de reverencia de quien sabe que está pisando tierra sagrada (cfr. Ex 3, 5). De este modo, descubriremos lo auténtico, lo primordial de la piedad de la Iglesia.

Por el contrario, simplificar el lenguaje litúrgico mediante traducciones vulgares y alejadas del original con argumentos pastorales, haría perder de forma irremediable el Misterio escondido en la Palabra de Dios.

Sin embargo, es un hecho, que no es necesario que los fieles entiendan cada detalle que se lleva a cabo en el santo sacrificio de la Misa. "Si" dice san Agustín "se encuentra alguien presente y no entiende lo que se dice o se canta, saben por lo menos que lo que se dice y canta es por el honor y gloria de Dios y esto es suficiente para que ellos se unan en este ejercicio devotamente".

"Las oraciones del Misal son la Palabra de Dios en clave de plegaria" (Vagaggini, *El sentido teológico de la Liturgia*, Madrid 1959, p. 423). Para el cristiano es una sensación de gran alegría y de veracidad descubrir en los textos litúrgicos el calor propio del vocabulario bíblico, la originalidad del lenguaje cristiano y su diversidad en el léxico: semitismos (Sabaoth, Hosanna...), grecismos (Evangelium, Christus, Kýrie eléison, Ángelus...), neologismos (convivificare, conregnare, confiteri...). Como ha escrito R. Cantalamessa, entre la Biblia en sí y la Biblia proclamada y acogida durante la celebración eucarística se da la misma diferencia que entre una página de música escrita y una página de música ejecutada (cfr. *Parola e vita*, II, Roma 1996, p. 336). La oración de la Iglesia es la Biblia rezada, la *orata Scriptura*. Así, la liturgia consigue que la oración de la Iglesia se sumerja en el campo de la Verdad, que la oración de la Iglesia sea Verdad rezada, la *orata Veritas*. [extr. de ELTL].

## **Uso de la lengua latina y vulgar**

Todos los ritos litúrgicos, tanto en Oriente cuanto en Occidente, se han servido siempre de una *lengua sagrada*. En ciertos casos (en mayor o menor medida) si se ha empleado una lengua de relativa comprensión para la asamblea lo ha sido, siempre, en sus manifestaciones semánticas y gramaticales más prístinas y precisas. Esta regla es incontrastable y no se registran excepciones.

Es un hecho que los Israelitas, y aun los mismos paganos utilizasen en la ceremonia a la Deidad, un idioma no muy conocido por las demás personas. Los Israelitas, hicieron uso del hebreo antiguo, utilizado por los patriarcas. Y en ningún lugar encontramos que Jesucristo o alguno de los Apóstoles sancionaran tal práctica. La Iglesia Griega emplea la forma antigua del idioma Griego, para sus servicios divinos, y no la utilizada en nuestros días. El mismo idioma y el ruso mayestático son utilizados en la Iglesia Ortodoxa Rusa, no la vernácula, la cual es un dialecto Eslovaco.

Los ingleses (aún en su cisma) contaron con la “King Version” de la Sagrada Biblia que, amén de su oxígeno espiritual, los formó en una destacada lengua literaria. Dígase lo mismo, en su medida, de la traducción alemana ofrecida por Lutero.

El *Latín* es la lengua oficial de la Liturgia Romana: es un idioma venerable y misterioso. Es venerable en cuanto a su origen y antigüedad: es el idioma con el cual las alabanzas a Dios resonaron en voces de los primeros católicos del primer siglo, son las mismas palabras que resonaban en las catacumbas. Es misterioso por cuanto no es comprensible por cualquier persona, significando así que lo que se está llevando a cabo sobre el altar está más allá de la comprensión, es decir que efectivamente se está realizando un misterio

Por su función intrínseca, el lenguaje litúrgico no tiene por qué mimetizarse con los modos pasajeros de la moda o la región, máxime cuando dichos modos no son siquiera universalmente admitidos en la comunidad parlante. Es imprescindible defender la trascendencia y sacralidad de la liturgia. Va en ello la misma vida de la Iglesia. Por eso la traducción de los textos litúrgicos debe ser cuidadosamente pensada en clave fundamentalmente litúrgica más que pastoral, ni la lengua latina abandonada como letra muerta.

En cuanto a las traducciones admitidas “la sagrada Liturgia se dirige no sólo al entendimiento del hombre, sino a toda su persona, que es el sujeto de la participación plena y consciente de la celebración litúrgica. Los traductores han de dejar que los signos e imágenes de los textos y acciones rituales hablen por sí mismos, y no intentar hacer demasiado

explícito aquello que está implícito en el texto original. Por la misma razón, evítese cuidadosamente añadir explicaciones de los textos, que no están en la edición típica". [LA, 28].

En tal sentido el Concilio de Trento dijo: "...no ha parecido conveniente a los Padres que se celebre en todas partes en lengua vulgar." Con lo cual, prohibir la lengua vulgar fuera de los ritos admitidos fue una decisión de conveniencia en aquél momento. Sin embargo, el Cánón IX de la Sesión XXII condenó el **uso exclusivo** de la lengua vulgar:

"CAN. IX. Si alguno dijere, que se debe condenar el rito de la Iglesia Romana, según el que se profieren en voz baja una parte del Cánón, y las palabras de la consagración; o que la Misa debe celebrarse sólo en lengua vulgar, o que no se debe mezclar el agua con el vino en el cáliz que se ha de ofrecer, porque esto es contra la institución de Cristo; sea excomulgado."

Juan XXIII amonestó: "Que ningún innovador se atreva a escribir contra el uso de la lengua latina en los sagrados ritos (...) ni lleguen en su engreimiento a minimizar en esto la voluntad de la Sede Apostólica" (cfr. *Veterum Sapientia*, 11 § 2, año 1962).

El Concilio Vaticano II (1963), en continuidad con Trento, declaró: "Se conservará el uso de la lengua latina en los ritos latinos, salvo derecho particular. Sin embargo, como el uso de la lengua vulgar es muy útil para el pueblo en no pocas ocasiones, tanto en la Misa como en la administración de los Sacramentos y en otras partes de la Liturgia, se le podrá dar mayor cabida, ante todo, en las lecturas y moniciones, en algunas oraciones y cantos, conforme a las normas que acerca de esta materia se establecen para cada caso en los capítulos siguientes." [SC-CVII, 36]. "Procúrese, sin embargo, que los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del ordinario de la Misa que les corresponde." [SC-CVII, 54].

Pablo VI recordó en su Carta Apostólica *Sacrificium Laudis* (1966) que conservar la lengua latina en la liturgia: "no sólo busca mantener indemne

este manantial fecundísimo de civilización y este riquísimo tesoro de piedad, sino también mantener indemne el decoro, la belleza y el vigor originario de la oración y de los cantos”. Y en la instrucción *Musicam Sacram* (1967), reiteró la conveniencia de mantener el uso de la lengua latina junto con la vernácula: “Los pastores de almas cuidarán de que, además de en lengua vernácula, «los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del Ordinario de la misa que les corresponde» [MS, 47].

Y más recientemente, Juan Pablo II y Benedicto XVI exhortaron a *no abandonar* el uso de la lengua latina:

“La Iglesia romana tiene especiales deberes con el latín, espléndida lengua de la antigua Roma, y debe manifestarlo siempre que se presente ocasión” [DC, 10, año 1980].

“Cuídese, además, que en las ediciones en lengua vernácula, al menos se mantengan algunos textos en latín, especialmente del inestimable patrimonio del canto gregoriano” [LA, 28, año 2001].

“La Misa se celebra o bien en lengua latina o bien en otra lengua, con tal de que se empleen textos litúrgicos que hayan sido aprobados, según las normas del derecho. Exceptuadas las celebraciones de la Misa que, según las horas y los momentos, la autoridad eclesiástica establece que se hagan en la lengua del pueblo, siempre y en cualquier lugar es lícito a los sacerdotes celebrar el santo sacrificio en latín” [RS, 112, año 2004].

“Para expresar mejor la unidad y universalidad de la Iglesia, quisiera recomendar lo que ha sugerido el Sínodo de los Obispos, en sintonía con las normas del Concilio Vaticano II: exceptuadas las lecturas, la homilía y la oración de los fieles, sería bueno que dichas celebraciones<sup>6</sup> fueran en latín; también se podrían rezar en latín las oraciones más conocidas de la tradición de la Iglesia y,

---

<sup>6</sup> El Papa se refiere aquí a las grandes *celebraciones internacionales*, lo cual supone que quienes participan deben poder hacerlo sin que el idioma les resulte extraño, porque lo han vivido en sus parroquias (N.A.).

eventualmente, utilizar cantos gregorianos. Más en general, pido que los futuros sacerdotes, desde el tiempo del seminario, se preparen para comprender y celebrar la santa Misa en latín, además de utilizar textos latinos y cantar en gregoriano; se procurará que los mismos fieles conozcan las oraciones más comunes en latín y que canten en gregoriano algunas partes de la liturgia.” [SC, 62, año 2007].

Tanto es así, que el *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica* (año 2005) posee un Apéndice con las principales oraciones del cristiano en lengua latina.

El uso del latín en la Liturgia es -por tanto- de *magisterio insistente y continuado* hasta el día de hoy, ya que es una forma de mantener la unidad de fe (*lex orandi, lex credendi*) dentro de la Iglesia de Jesucristo; así como la uniformidad en su Liturgia, pues el uso del latín en los templos católicos dispersos por todo el mundo es una forma visible y sensible de conexión con Roma. Es decir que el latín, por no ser una lengua sujeta al cambio, garantiza los significados de la fe y, como idioma de la Iglesia, une a todas las naciones con el Papa, haciéndolos a todos miembros de la familia de Dios, en todo tiempo y lugar (cfr. Juan XXIII, *Veterum Sapientia*).

## **Música y Liturgia<sup>7</sup>**

Cuando el hombre entra en contacto con Dios, las palabras se hacen insuficientes. Se despiertan esos ámbitos de la existencia que se convierten espontáneamente en *canto*.

La primera mención al canto en la Biblia, la encontramos después del paso del Mar Rojo. A este canto se hace referencia en el último libro de la Escritura, el Apocalipsis: “Estaban de pie junto al mar de cristal, llevando las cítaras de Dios. Y cantan el cántico de Moisés, siervo de Dios, y el

---

<sup>7</sup> Extractos de “El Espíritu de la Liturgia”, Card. Ratzinger, 2001, [EL]; y del Quirógrafo de Juan Pablo II sobre la Música Sagrada, 2003, [QMS].

cántico del Cordero...” (Ap. 15,2.3). Así vuelve a sonar, al final de la historia y de forma ya definitiva, el cántico del siervo de Dios, Moisés, que ahora se convierte en el cántico del Cordero.

En estrecha vinculación con el culto de la Antigua Alianza, el Libro de los Salmos o *salterio* se convierte por sí mismo en el libro de oración de la Iglesia peregrina, que por esto mismo, se convirtió en una Iglesia que *reza con el canto*. Es importante tener en cuenta que aunque los salmos, con frecuencia, nacen de experiencias personales de sufrimiento y acogida, siempre acaban desembocando en la oración común de Israel y, de igual modo, se alimentan del fundamento común de las obras que Dios ha llevado a cabo en la historia de la salvación.

El Espíritu Santo, que había inspirado a David a la hora de cantar y orar, hace que David hable de Cristo, incluso le convierte en Su voz. Por eso en los salmos hablamos, por Cristo, al Padre, en el Espíritu Santo. El cántico de la Iglesia procede, en última instancia, del amor: es el amor el que está en lo más profundo del origen del cantar: “*Cantare amantis est*”, dice San Agustín. Con ello volvemos a la interpretación trinitaria de la música de la Iglesia: el Espíritu Santo es el amor y en Él está el origen del canto. Él es el Espíritu de Cristo, Él es el que atrae al amor a través de Cristo y de esta forma nos conduce al Padre.

La pregunta de ‘hasta dónde puede llegar la inculturación’ en el campo de la música ha tenido cabida desde el comienzo del cristianismo: la primera intervención en contra del peligro de desvirtuar el verdadero espíritu del canto en la Iglesia se dio con el canon 59 del Concilio de Laodicea (368 d.C.), que prohíbe el uso de composiciones sálmicas de *carácter privado*, y escritos *no canónicos*. De este modo se volvió, de una forma rigurosa, al modo de cantar heredado de la sinagoga, *basado en la Escritura* y con un *carácter puramente vocal*.

En la tardía Edad Media, el Concilio de Trento (1545) intervino en la controversia cultural entonces vigente de la polifonía y los instrumentos en la liturgia, y restableció la norma según la cual en la música litúrgica era prioritario el *predominio de la palabra*.

En el siglo XIX, contra la amenaza del virtuosismo y la vanidad de la propia habilidad -que ya no está al servicio de la palabra sino que quiere ponerse en un primer plano- y de la subjetividad que hizo que llegara en muchos casos a que lo sacro quedase atrapado en lo operístico, intervino Pío X (*Motu Proprio Tra le sollicitudini*, 1903) quien intentó alejar la música operística de la liturgia, declarando el *canto gregoriano* y la gran polifonía católica -con Palestrina como modelo- como criterio a seguir en la música litúrgica. De este modo, se introdujo la distinción entre la *música litúrgica* (apta para el culto) y la *música religiosa* en general.

Después del Concilio Vaticano II, los intentos de 'inculturación' han traído nuevos retos al tema de la música en la liturgia. En el siglo XX, es de destacar el fenómeno de la evolución musical hacia dos ejes: el de la *música culta o académica* y el de la *música popular o de masas*. En este último eje, se destaca la *música rock*, que en los grandes festivales ha adoptado la forma de un *contraculto cristiano*: liberar al hombre de sí mismo por la vivencia de la masa, y el éxtasis provocado por la vibración del ritmo, el ruido y los efectos luminosos.

Se pueden extraer entonces ciertos *principios fundamentales* a considerar en la música dentro de la liturgia:

- el predominio de la palabra sobre la música, del *Logos* sobre el *ethos*, que involucra tanto los textos basados en las Escrituras como la sobriedad en la composición y la interpretación;
- el carácter vocal y el predominio de la voz sobre los instrumentos;
- la música (ritmo, melodía y armonía) integrando al hombre hacia lo trascendente (en consonancia con los modelos del canto gregoriano y la polifonía de Palestrina) y no disolviéndolo en la ebriedad sin sentido, o en la mera sensualidad, ni tampoco en la subjetividad.

Esta referencia constante de la música al *Logos*, que existe desde el principio, salva a la persona de una desmesurada autovaloración y la sitúa en su verdadera relación con la comunidad: relación que, en último extremo, se basa en el amor trinitario.

San Pío X subrayó las *cualidades* de la música litúrgica: *santidad, bondad de formas* y como consecuencia de éstas la *universalidad*. En su motu proprio *Tra le sollicitudini*, como si fuese Código jurídico de la música sagrada, instituyó con toda plenitud de la Autoridad Apostólica y para que se reconozca con fuerza de ley, los principios que regulan la música sagrada en las solemnidades del culto.

Este motu proprio se mantiene con plena vigencia en nuestros días. En efecto, Juan Pablo II recordó en su quirógrafo del 22 de noviembre de 2003, que “El Concilio Vaticano II utilizó este enfoque en el capítulo VI de la constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia, donde se recuerda con claridad la función eclesial de la música sagrada” [QMS, 2] y destacó “la necesidad de «purificar el culto de impropiedades de estilo, de formas de expresión descuidadas, de músicas y textos desaliñados, y poco acordes con la grandeza del acto que se celebra», para asegurar dignidad y bondad de formas a la música litúrgica.” [QMS, 3].

En cuanto a la *santidad*, «la música sagrada será tanto más santa cuanto más estrechamente esté vinculada a la acción litúrgica». Precisamente por eso, «no todo lo que está fuera del templo (*profanum*) es apto indistintamente para franquear sus umbrales». También en nuestro tiempo se ha de considerar atentamente, como Juan Pablo II puso de relieve en la encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, que no todas las expresiones de las artes figurativas y de la música son capaces de «expresar adecuadamente el Misterio, captado en la plenitud de la fe de la Iglesia». Por consiguiente, no todas las formas musicales pueden considerarse aptas para las celebraciones litúrgicas [QMS, 4].

En cuanto a la *bondad de formas*, además de buscar el ‘arte verdadero’, la música litúrgica deberá tener una plena adhesión a los textos que presenta, estar en consonancia con el tiempo y el momento litúrgico al que está destinada, y buscar la adecuada correspondencia a los gestos que el rito propone [QMS, 5].

En cuanto a la *universalidad*, Juan Pablo II consideró el tema de la «inculturación», señalando que se debe evitar, al mismo tiempo, cualquier

concesión a la ligereza y a la superficialidad, como a las formas de inculturación elitistas, que introducen en la liturgia composiciones antiguas o contemporáneas que quizá tienen valor artístico, pero que utilizan un lenguaje incomprensible para la mayoría. «Aun concediéndose a toda nación —afirmó— que admita en sus composiciones religiosas aquellas formas particulares que constituyen el carácter específico de su propia música, este debe estar de tal modo subordinado a los caracteres generales de la música sagrada, que ningún fiel procedente de otra nación experimente al oírla una impresión que no sea buena» [QMS, 6; 10].

En este sentido, deberá considerarse seriamente la introducción *indiscriminada* de ciertas formas folklóricas, rock, música pop y ciudadana (tangos, boleros, cumbias), cuyos giros melódicos, ritmos y estructuras dan una clara reminiscencia de ambientes profanos (seculares o de otras religiones), y por tanto ajenos al culto: “Que nada admita —ni permita, ni insinúe en las melodías con que es presentada— que sepa a profano” [MS, 13].

Con respecto a las composiciones musicales *religiosas*, para que sean aptas para la liturgia, Juan Pablo II hizo propia “la «ley general» que san Pío X formulaba en estos términos: «Una composición religiosa será tanto más sagrada y litúrgica cuanto más se acerque en aire, inspiración y sabor a la melodía gregoriana, y será tanto menos digna del templo cuanto más diste de este modelo supremo». Evidentemente, no se trata de copiar el canto gregoriano, sino más bien de hacer que las nuevas composiciones estén impregnadas del mismo espíritu que suscitó y modeló sucesivamente ese canto. Sólo un artista profundamente imbuido del *sensus Ecclesiae* puede intentar percibir y traducir en melodía la verdad del misterio que se celebra en la liturgia.” [QMS, 12].

En tal sentido, una composición religiosa, aunque sea de origen cristiano, podría *no ser apta* para el uso litúrgico. Y será tanto más adecuada para el culto, en cuanto más cerca esté de las características del canto gregoriano, es decir aquella que:

- esté inspirada en textos sagrados o litúrgicos (predominio de la palabra);
- pueda ser cantada sin necesidad de instrumentos (carácter vocal);
- no admita formas, ritmos o armonías, o bien interpretaciones, que se puedan asimilar con estilos y/o ambientes ajenos al culto cristiano (arte verdadero y trascendente);
- esté estrechamente vinculada -en tiempos, formas, estilos, espíritu- a la acción litúrgica que acompaña o realiza (santidad);

De modo contrario, toda composición religiosa será tanto menos adecuada para su uso en el culto en cuanto esté más alejada de las características del canto gregoriano, es decir:

- los textos sean banales, superficiales, subjetivos, sentimentales, aún cuando sean de propósito religioso;
- el texto esté subordinado a la melodía (acentos cruzados, repetición de palabras, etc.);
- la melodía sea pobre, es decir, dependa de una base armónica o del sostén rítmico de instrumentos;
- la estructura rítmica o melódica impida un canto uniforme de la asamblea;
- las formas musicales estén basadas en los modelos corrientes de la música profana (sea folklórica, popular o académica);
- las interpretaciones den una clara reminiscencia de ambientes ajenos al culto, aunque estén originadas en ambientes religiosos;
- las formas musicales y literarias no estén acordes con la acción litúrgica que acompaña o realiza.

Contrariamente a la tendencia a considerar que los coros, a partir del Concilio Vaticano II, meramente actúan como guía y apoyo de la asamblea, Juan Pablo II recordó el magisterio perenne: “La función de la *schola cantorum* sigue siendo válida, pues desempeña en la asamblea el papel de guía y apoyo y, en ciertos momentos de la liturgia, tiene un papel específico” [QMS, 8], especialmente cuando se realizan cantos específicos en celebraciones especiales (Misa Crismal, Viernes Santo), o bien polifonía sagrada [TS, 25].

Además de reconocer sin vacilación la prioridad del *órgano de tubos*, con respecto a los otros instrumentos, “en la medida en que ayuden a la oración de la Iglesia, pueden constituir un valioso enriquecimiento. Con todo, es necesario vigilar a fin de que los instrumentos sean idóneos para el uso sagrado, convengan a la dignidad del templo, sean capaces de sostener el canto de los fieles y favorezcan su edificación.” [QMS, 14].

## Capítulo 3. PARTICIPACIÓN LITÚRGICA

### **Participación y *actio divina***

El término “participación” presupone *tomar parte* de una *acción principal*, que antecede al que ‘participa’ en la misma. En la Sagrada Liturgia, es la *actio divina* -acción de Dios- que, a través de la Palabra (*Logos*) realiza la acción de glorificación perfecta y santifica al hombre. Esta acción se da principalmente en la Plegaria Eucarística: “esto es mi Cuerpo”, “esta es mi Sangre”, acción realizada por el sacerdote *in persona Christi* [IGMR, 27]. Mediante la eficacia del Sacramento del Orden, el sacerdote realiza la obra de Dios mediante la palabra: en la transubstanciación del pan y el vino se realiza el anticipo de la nueva creación [cfr. EL, Parte IV, Cap. II].

Frente a esta *participación* del hombre en la *actio divina*, querida por Dios que manifiesta esta voluntad de cooperación en la Encarnación del Verbo, toda otra acción cultural es secundaria y orientada a esta acción esencial. Por eso, la participación litúrgica tiene como fundamento *sine qua non* la participación activa *interior*, para que “este sacrificio, *mío y vuestro*, sea agradable a Dios Padre”.

La observancia de las normas que han sido promulgadas por la autoridad de la Iglesia exige que concuerden la mente y la voz, las acciones externas y la intención del corazón. La mera observancia externa de las normas, como resulta evidente, es contraria a la esencia de la sagrada Liturgia, con la que Cristo quiere congregar a su Iglesia, y con ella formar «un sólo cuerpo y un sólo espíritu». Por esto la acción externa debe estar iluminada por la fe y la caridad, que nos unen con Cristo y los unos a los otros, y suscitan en nosotros la caridad hacia los pobres y necesitados [RS, 5].

Para asegurar la plena eficacia de la Sagrada Liturgia, es necesario que los fieles se acerquen “con recta disposición de ánimo, pongan su alma en consonancia con su voz y colaboren con la gracia divina, para no recibirla en vano. Por esta razón, los pastores de almas deben vigilar para que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen en ella consciente, activa y fructuosamente” [SC-CVII, 11].

Por último, la participación activa no se limita ni se refiere a un ‘tomar parte’ en roles *funcionales*, en ‘tareas litúrgicas específicas’, sino más bien a asumir plena y conscientemente el propio lugar según los ritos, mediante las posturas y gestos litúrgicos indicados, el silencio, las respuestas y el canto: “Para promover y manifestar una participación activa, la reciente renovación de los libros litúrgicos, según el espíritu del Concilio (Vaticano II), ha favorecido las aclamaciones del pueblo, las respuestas, salmos, antífonas, cánticos, así como acciones, gestos y posturas corporales, y el sagrado silencio que cuidadosamente se debe observar en algunos momentos, como prevén las rúbricas, también de parte de los fieles” [RS,39]. “Sin embargo, por más que la liturgia tiene, sin duda alguna, esta característica de la participación activa de todos los fieles, no se deduce necesariamente que todos deban realizar otras cosas, en sentido material, además de los gestos y posturas corporales, como si cada uno tuviera que asumir, necesariamente, una tarea litúrgica específica” [RS,40].

## **Participación y banalización**

La doctrina constante de la Iglesia sobre la naturaleza de la Eucaristía, *no sólo convivial sino también, y sobre todo, como sacrificio*, debe ser rectamente considerada como una de las claves principales para la plena participación de todos los fieles en tan gran Sacramento: «Privado de su valor sacrificial, se vive como si no tuviera otro significado y valor que el de un encuentro convivial fraterno» [RS, 38]. La Eucaristía es un don demasiado grande para admitir ambigüedades y reducciones [EE, 10].

### *Creatividad versus sacralidad*

“La entrada en escena, casi teatral, de los distintos actores que hoy podemos presenciar, sobre todo en la presentación de las ofrendas, deja, sencillamente, de lado lo esencial. Cuando las particulares acciones exteriores (que realmente no son muchas y se multiplican de manera artificial) se convierten en lo esencial de la liturgia, y la misma liturgia queda degradada en un genérico hacer, se malogra el verdadero teodrama de la liturgia, que acaba reducido a espectáculo” [EL, Parte IV, Cap. II].

La interrupción de todos los experimentos sobre la celebración de la santa Misa, ha sido notificada por la Santa Sede ya desde el año 1970 y nuevamente se repitió, para recordarlo, en el año 1988. Por lo tanto, cada Obispo y la misma Conferencia no tienen ninguna facultad para permitir experimentos sobre los textos litúrgicos o sobre otras cosas que se indican en los libros litúrgicos [RS, 27].

Bajo argumentos pastorales de participación, y fuera de lo permitido por las normas litúrgicas, se han introducido elementos tan humanos y cotidianos en la celebración, que se ha diluido el sentido de lo sagrado. En pos de la *creatividad*, de la *humanización* del rito y de la *participación externa* se han introducido gestos y oraciones que no son propias de la liturgia, su finalidad y su naturaleza; se ha rechazado el uso de la lengua latina por incomprensible; se ha bastardeado el canto litúrgico mediante copias vulgares de la música profana o, en el mejor de los casos, mediante cantos melosos y sentimentales sin contenido musical ni doctrinal [cfr. RS, 10.58; DC, 12].

Respetar lo *sagrado* conduce por sí mismo a introducirnos en lo inmutable y universal, a la subordinación del individuo a Dios y a la comunidad de comunión con Dios; al contrario, la *creatividad* agudiza el sentimiento individual y de transitoriedad, y da carácter privado a la acción litúrgica, la cual debe permanecer siempre de naturaleza “pública y social” [cfr. SC-CVII, 27; DC, 12; RS, 30.31].

## *Comprensión versus devoción*

El espíritu racionalista ha llevado a querer 'comprender' el misterio celebrado. Es un hecho que no es necesario que los fieles entiendan cada detalle que se lleva a cabo en el santo sacrificio de la Misa. "Si" dice san Agustín "se encuentra alguien presente y no entiende lo que se dice o se canta, saben por lo menos que lo que se dice y canta es por el honor y gloria de Dios y esto es suficiente para que ellos se unan en este ejercicio devotamente". De la misma manera, es un hecho que la participación plena en la Misa no es para los *catecúmenos* (es decir, quienes están en proceso formativo) sino para los *bautizados* que conocen cabalmente el significado de los ritos que se llevan a cabo.

Si bien "es cierto que en la vida diaria los niños no comprenden siempre bien todo lo que realizan en compañía de los adultos sin que por ello lo encuentren aburrido. Del mismo modo, no podemos pretender que todas y cada una de las cosas de la liturgia sean perfectamente inteligibles" para ellos [DMN, 2]. Por este motivo, la Iglesia ha tenido en cuenta adaptaciones del culto para la celebración de la Misa con participación *mayoritaria* de niños que no han llegado todavía a la edad que se conoce como preadolescencia. En todo caso, estas adaptaciones "deben ir introduciendo a los niños a las misas de los adultos, sobre todo en aquellas en que la comunidad cristiana debe reunirse los domingos" [DMN, 21ss].

Por el contrario, nuestras celebraciones -especialmente las dominicales- han ido migrando cada vez más hacia una reunión de personas que necesitan actuar según sus sentimientos, de modo que el carácter sagrado y misterioso de la Liturgia ha ido cediendo lugar a la participación externa, racionalista, sentimental y creativa, reemplazando así el criterio no-arbitrario de la Liturgia por el *subjetivismo*. De tal modo se verifica lo contrario de lo comentado anteriormente por San Agustín que todo el mundo entiende lo que 'se dice y se canta', pero con seguridad un observador objetivo no estaría tan seguro que lo que 'se dice y se canta' es por el honor y gloria del Dios Vivo y Trascendente.

### *Inculturación versus desacralización*

La ‘inculturación’ de la fe no debe entenderse como ‘banalización’ (vulgarización) de la Liturgia. En el ámbito religioso, la cultura se manifiesta, sobre todo, en la religiosidad popular. Ésta es el *humus* sin el cual la Liturgia no puede desarrollarse. [cfr. EL, Parte IV, Cap. II].

“El *misterio* eucarístico, desgajado de su propia naturaleza sacrificial y sacramental, deja simplemente de ser tal. No admite ninguna imitación «profana», que se convertiría muy fácilmente (si no incluso como norma) en una profanación. Esto hay que recordarlo siempre, y quizá sobre todo en nuestro tiempo en el que observamos una tendencia a borrar la distinción entre «sacrum» y «profanum», dada la difundida tendencia general (al menos en algunos lugares) a la desacralización de todo” [DC, 8].

“La danza no es una forma de expresión de la liturgia cristiana... las danzas culturales de las distintas religiones tienen finalidades diversas: conjuros, magia, éxtasis místico; ninguna de estas figuras corresponde a la orientación interior de la liturgia de ‘sacrificio de la palabra’... Cuando se aplaude por la obra humana dentro de la liturgia, nos encontramos ante un signo claro de que se ha perdido totalmente la esencia de la liturgia, y ha sido sustituida por una especie de entretenimiento de inspiración religiosa... La liturgia sólo podrá atraer a las personas si no se mira a sí misma, sino a Dios; si se Le permite estar presente en ella y actuar. Entonces ocurre lo que es verdaderamente extraordinario, lo que no admite competencia, y las personas sienten que aquí ocurre algo más que un aprovechamiento del tiempo libre.” [EL, Parte IV, Cap. II].

La banalización de la liturgia oscurece el sentido de lo sagrado, y con esto el “sentido de Dios”. Junto a esto queda oscurecido también el sentido del pecado, que está íntimamente unido a la conciencia moral, a la búsqueda de la verdad, a la voluntad de hacer un uso responsable de la libertad. Como dijo Pío XII: «el pecado del siglo es la pérdida del sentido del pecado» [RP, 18].

## Los ministerios litúrgicos

La asamblea litúrgica se diferencia, tanto por su función como por su ubicación en el templo, entre aquellos que realizan un cierto *ministerio* o servicio, y los fieles congregados. Entre los ministros se diferencian los *ordenados*, los *instituidos* y los *temporales* o esporádicos. A diferencia de los ministerios ordenados e instituidos, que solo pueden ser realizados por varones, los ministerios temporales -también llamados *funciones*- pueden ser realizados indistintamente por varones y mujeres [RS, 47].

### *Ministerios ordenados*

Además del *Obispo*, cabeza de la Iglesia local, y por su encomienda el *sacerdote o presbítero*, los que en virtud del Sacramento del Orden Sagrado presiden el culto “in persona Christi” [RS, 146; IGMR, 27, 92, 93 ], existe otro ministerio *ordenado*: el *diácono*.

En la celebración eucarística “al diácono le corresponde proclamar el Evangelio y, a veces, predicar la Palabra de Dios; proponer las intenciones en la oración universal; ayudar al sacerdote, preparar el altar y prestar su servicio en la celebración del sacrificio; distribuir la Eucaristía a los fieles, sobre todo bajo la especie del vino, e indicar, de vez en cuando, los gestos y las posturas corporales del pueblo” [IGMR, 94].

### *Ministerios instituidos*

El *acólito* es instituido para el servicio del altar y para ayudar al sacerdote y al diácono. Al él compete principalmente preparar el altar y los vasos sagrados y, si fuere necesario, distribuir a los fieles la Eucaristía, de la cual es ministro extraordinario [IGMR, 98].

El *lector* es instituido para proclamar las lecturas de la Sagrada Escritura, excepto el Evangelio. Puede también proponer las intenciones de la oración universal, y, en ausencia del salmista, proclamar el salmo responsorial [IGMR, 99].

### *Los demás ministerios o funciones*

En ausencia del acólito instituido, pueden destinarse para el servicio del altar y para ayudar al sacerdote y al diácono, ministros laicos que lleven la cruz, los cirios, el incensario, el pan, el vino, el agua, e incluso pueden ser destinados para que, como ministros extraordinarios, distribuyan la sagrada Comunión [IGMR, 100].

En ausencia del lector instituido, para proclamar las lecturas de la Sagrada Escritura, se pueden destinar otros laicos que sean de verdad aptos para cumplir este ministerio y que estén realmente preparados, para que, al escuchar las lecturas divinas, los fieles conciban en su corazón el suave y vivo afecto por la Sagrada Escritura [IGMR, 101].

Es propio del *salmista* proclamar el salmo u otro cántico bíblico que se encuentre entre las lecturas. Para cumplir rectamente con su ministerio, es necesario que el salmista posea el arte de salmodiar y tenga dotes para la recta dicción y clara pronunciación [IGMR, 102].

Entre los fieles, los *cantores* o el *coro* ejercen un ministerio litúrgico propio, al cual corresponde cuidar de la debida ejecución de las partes que le corresponden, según los diversos géneros de cantos, y promover la activa participación de los fieles en el canto. Lo que se dice de los cantores, vale también, observando lo que se debe observar, para los otros músicos, principalmente para el *organista* [IGMR, 103].

Es conveniente que haya un *cantor* o un *maestro de coro* para que dirija y sostenga el canto del pueblo. Más aún, cuando faltan los cantores, corresponde al cantor dirigir los diversos cantos, participando el pueblo en la parte que le corresponde [IGMR, 104].

Existen además otras funciones, como la del sacristán, el comentarista (o guía), los que realizan la colecta y quienes reciben a los fieles en el atrio (edecanes) [IGMR, 105].

## *El presbiterio y la nave*

El *presbiterio* es el lugar en el cual sobresale el altar, se proclama la Palabra de Dios, y el sacerdote, el diácono y los demás ministros ejercen su ministerio. Debe distinguirse adecuadamente de la *nave* de la iglesia, bien sea por estar más elevado o por su peculiar estructura y ornato. La nave es el lugar donde se congregan los fieles: debe ser, pues, de tal amplitud que pueda cómodamente realizarse y presenciarse la celebración de la Eucaristía [IGMR, 295].

## Capítulo 4. EL RITO DE LA SANTA MISA

### **Excelencia de la Santa Misa**

“La naturaleza sacrificial de la Misa afirmada solemnemente por el Concilio Tridentino, en armonía con la tradición universal de la Iglesia, ha sido expresada nuevamente por el Concilio Vaticano II, al pronunciar estas significativas palabras acerca de la Misa: «Nuestro Salvador, en la Última Cena, instituyó el sacrificio eucarístico de su Cuerpo y de su Sangre, con el cual iba a perpetuar por los siglos, hasta su retorno, el sacrificio de la cruz y a confiar así a su Esposa, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección»...excepto por la forma distinta como se ofrece, es uno e igual en cuanto sacrificio de la cruz y en cuanto a su renovación sacramental en la Misa. Y es el mismo sacrificio que Cristo, el Señor, instituyó en la última cena y que mandó celebrar a los apóstoles en conmemoración suya, por lo cual la Misa es al mismo tiempo sacrificio de alabanza, de acción de gracias, propiciatorio y satisfactorio” [IGMR, 2].

“Mientras que los demás Sacramentos comienzan a tener la eficacia de santificar cuando alguno usa de ellos, se halla en la Eucaristía la excelencia y singularidad de que en ella existe el mismo autor de la santidad antes de comunicarse: en efecto, no habían recibido los Apóstoles la Eucaristía de mano del Señor, cuando él mismo afirmó con toda verdad, que lo que les daba era su Cuerpo. Y siempre ha subsistido en la Iglesia de Dios esta fe, de que inmediatamente después de la consagración, existe bajo las especies de pan y vino el verdadero Cuerpo de nuestro Señor, y su verdadera Sangre, juntamente con su alma y divinidad” [CT, Ses.XIII, Cap III].

## Generalidades

La Misa consta, en cierto modo, de dos partes, a saber, la Liturgia de la Palabra y la Liturgia Eucarística, las cuales están tan estrechamente unidas entre sí, que constituyen un solo acto de culto [IGMR, 28].

Si bien existe la posibilidad de elegir determinados ritos o textos, es decir, de cantos, lecturas, oraciones, moniciones y gestos, para que respondan mejor a las necesidades, a la preparación y a la índole de los participantes, “recuerde el sacerdote que él es servidor de la Sagrada Liturgia y que a él no le está permitido agregar, quitar o cambiar algo por su propia iniciativa en la celebración de la Misa” [IGMR, 24][RS, 31].

La naturaleza de las partes “presidenciales”, es decir aquellas que competen al sacerdote en representación de Cristo, en nombre de la Iglesia y de la comunidad congregada (la Plegaria Eucarística y las oraciones ‘colecta’, ‘sobre las ofrendas’ y ‘pos Comunión’), exige que se pronuncien *con voz clara y alta*, y que todos las escuchen con atención. Por consiguiente, mientras el sacerdote las dice, no se tengan cantos ni oraciones y callen el órgano y otros instrumentos musicales [IGMR, 30, 32, 33].

Existen otras oraciones que el sacerdote pronuncia solamente en su nombre, para poder cumplir su ministerio con mayor atención y piedad. Estas oraciones -que se proponen antes de la lectura del Evangelio, en la preparación de los dones, así como antes y después de la Comunión- se dicen en voz baja o *en secreto* [IGMR, 33].

Ya que por su naturaleza la celebración de la Misa tiene carácter “comunitario” las *aclamaciones* y las *respuestas* de los fieles a los saludos y oraciones del sacerdote tienen una gran importancia y constituyen el grado de *participación activa* que deben observar los fieles asistentes [IGMR, 34.35]. De igual manera el *acto penitencial (Kyrie)*, la *profesión de fe (Credo)*, la *oración universal* y la *Oración del Señor (Paternoster)* se encomiendan a toda la asamblea convocada [IGMR, 36].

Existen finalmente otras fórmulas que poseen por sí mismas el valor de rito o de acto, como el himno del *Gloria*, el *salmo responsorial*, el *Aleluya*, el *versículo* antes del Evangelio, el *Santo*, la *aclamación de la anámnesis*, el canto después de la Comunión; y otras que solamente acompañan al rito, como los cantos de entrada, al ofertorio, de la fracción (Cordero de Dios) y de la Comunión [IGMR, 37].

## **Canto y participación**

“La acción litúrgica adquiere una forma más noble cuando se realiza con canto: cada uno de los ministros desempeña su función propia y el pueblo participa en ella [cf. CVII-SC, 113]. De esta manera la oración adopta una expresión más penetrante; el Misterio de la Sagrada Liturgia y su carácter jerárquico y comunitario se manifiestan más claramente; mediante la unión de las voces se llega a una más profunda unión de corazones; desde la belleza de lo sagrado el espíritu se eleva más fácilmente a lo invisible; en fin, toda la celebración prefigura con más claridad la Liturgia santa de la Nueva Jerusalén” [MSc, 5].

En la elección de las partes cantadas, se considerará el siguiente orden de importancia [MSc, 30-31] [IGMR, 40]:

- las partes presidenciales (Plegaria Eucarística y oraciones presidenciales);
- las aclamaciones y respuestas de los fieles al sacerdote;
- las que constituyen un rito en sí mismas (*Gloria*, *salmo*, *Aleluya*, *versículo* del Evangelio, *Sanctus*, *antífona* pos Comunión);
- las de carácter comunitario (*Kyrie*, *Credo*, *oración universal*, *Paternoster*);
- las que acompañan un rito (cantos procesionales de entrada y Comunión, canto de ofrendas y Cordero de Dios);

No está permitido sustituir por otros cantos los incluidos en el Ordinario de la Misa (por ejemplo: *Gloria*, *Credo*, *Santo*, *Padrenuestro*, *Cordero de Dios*). En la elección de los cantos interleccionales, lo mismo que los

cantos de entrada, ofertorio y Comunión, obsérvense las normas que se establecen en sus lugares [IGMR, 366 y 367].

Como cada día es más frecuente que se reúnan fieles de diversas naciones, conviene que esos mismos fieles sepan cantar juntos en lengua latina, por lo menos algunas partes del Ordinario de la Misa, especialmente el *símbolo de la fe* (*Credo*) y la *Oración del Señor* (*Paternoster*), usando las melodías más fáciles [IGMR, 41].

En igualdad de circunstancias, dése el primer lugar al *canto gregoriano*, ya que es propio de la Liturgia romana. De ninguna manera se excluyan otros géneros de música sacra, especialmente la *polifonía*, con tal que sean conformes con el espíritu de la acción litúrgica y favorezcan la participación de todos los fieles [IGMR, 41].

## **Ritos Iniciales**

*Descripción y finalidad:*

Los ritos que preceden a la *Liturgia de la Palabra*, son:

- la entrada;
- el saludo;
- el acto penitencial;
- el Kyrie (Señor, ten piedad);
- el Gloria;
- la oración colecta.

Tienen el carácter de exordio, de introducción y de preparación. La finalidad es hacer que los fieles reunidos en unidad constituyan una comunidad y se dispongan debidamente a escuchar la Palabra de Dios y a celebrar dignamente la Eucaristía [IGMR, 46].

### *Gestos y Posturas:*

Los fieles están *de pie* desde el principio del canto de entrada, o bien, desde cuando el sacerdote se dirige al altar, hasta la oración colecta inclusive [IGMR, 43].

Cuando llegan al presbiterio, el sacerdote, el diácono y los ministros saludan al altar con una *inclinación profunda*. Sin embargo, como signo de veneración, el sacerdote y el diácono *besan* el altar; y el sacerdote, según las circunstancias, *inciensa* la cruz y el altar. [IGMR, 49].

Concluido el canto de entrada, el sacerdote *de pie, en la sede*, se signa juntamente con toda la asamblea con la *señal de la cruz*; después, por medio del *saludo*, expresa a la comunidad reunida la presencia del Señor [IGMR, 50].

Antes de la oración colecta, el sacerdote *invita* al pueblo a orar, y todos, juntamente con el sacerdote, guardan un momento de *silencio* para hacerse conscientes de que están en la presencia de Dios y puedan formular en su espíritu sus deseos. Al finalizar la oración colecta, el pueblo hace suya la súplica con la aclamación *Amén* [IGMR, 54].

### *Canto:*

Estando el pueblo reunido, cuando avanza el sacerdote con el diácono y con los ministros, se da comienzo al *canto de entrada*. La finalidad de este canto es abrir la celebración, promover la unión de quienes están congregados e introducir su espíritu en el misterio del tiempo litúrgico o de la festividad, así como acompañar la procesión del sacerdote y los ministros [IGMR, 47].

Cuando el *Señor, ten piedad* se canta como parte del acto penitencial, se le antepone un “tropo” a cada una de las aclamaciones [IGMR, 52].

El *Gloria* es un himno antiquísimo y venerable con el que la Iglesia, congregada en el Espíritu Santo, glorifica a Dios Padre y glorifica y le suplica al Cordero. El texto de este himno no puede cambiarse por otro.

Se canta o se dice en voz alta los domingos fuera de los tiempos de Adviento y de Cuaresma, en las solemnidades y en las fiestas. Lo inicia el sacerdote o, según las circunstancias, el cantor o el coro, y en cambio, es cantado simultáneamente por todos, o por el pueblo alternando con los cantores, o por los mismos cantores [IGMR, 53].

## **Liturgia de la Palabra**

### *Descripción y finalidad:*

La Liturgia de la Palabra está constituida por:

- las lecturas tomadas de la Sagrada Escritura;
- los cánticos que se intercalan entre ellas;
- la proclamación del Evangelio;
- la homilía;
- el Credo o profesión de fe;
- la oración universal u oración de los fieles.

En las lecturas, que la homilía *explica*, Dios habla a su pueblo: Cristo mismo, por su palabra, se hace presente en medio de los fieles y el pueblo hace suya esta palabra divina por el *silencio* y por los *cantos*. Finalmente los fieles se *adhieren* a ella por la *profesión de fe*; y nutrido por ella, expresa sus *súplicas* con la *oración universal* por las necesidades de toda la Iglesia y por la salvación de todo el mundo [IGMR, 55].

### *Gestos y Posturas:*

La Liturgia de la Palabra se debe celebrar de tal manera que favorezca la meditación; se pueden observar *momentos de silencio*, por ejemplo, antes de que se inicie la misma Liturgia de la Palabra, después de la primera lectura, de la segunda y, finalmente, una vez terminada la homilía [IGMR, 56].

Los fieles estarán *sentados*: mientras se proclaman las lecturas antes del Evangelio y el salmo responsorial, y durante la homilía; y permanecerán *de pié*: al canto de la aclamación antes del Evangelio; durante la proclamación del Evangelio; mientras se hace la profesión de fe y durante la oración universal [IGMR, 43].

En la celebración de la Misa con el pueblo, las lecturas se proclamarán *siempre* desde el *ambón* por un lector. El salmo será cantado por el salmista o cantor y el Evangelio proclamado por el diácono o, estando éste ausente, otro sacerdote que no sea el que preside, o por el sacerdote que preside en su defecto. [IGMR, 58 y 61].

Después de cada lectura, el lector propone una *aclamación*: “Palabra de Dios”, a la que el pueblo congregado responde con alguna fórmula admitida [IGMR, 59].

El *Credo*, Símbolo o profesión de fe debe ser cantado o recitado *por el sacerdote con el pueblo* los domingos y en las solemnidades [IGMR, 68].

Pertenece al sacerdote celebrante dirigir la oración universal *desde la sede*. Él mismo las introduce con una *breve monición*. Las propone el diácono, o un cantor, o un lector, o bien, uno de los fieles laicos *desde el ambón* o desde otro lugar conveniente. El pueblo, *de pie*, expresa su súplica, sea con una *invocación* común después de cada intención, sea *orando en silencio* [IGMR, 71].

*Canto:*

Los cantos interleccionales son:

- el salmo responsorial;
- la aclamación al Evangelio con su versículo (aleluya o aclamación durante la Cuaresma);
- la Secuencia (en Pascua y Pentecostés);

Después de la primera lectura, sigue el *salmo responsorial*, que es parte integral de la Liturgia de la Palabra y en sí mismo tiene gran importancia

litúrgica y pastoral. Conviene que sea cantado, *al menos la respuesta* que pertenece al pueblo. En vez del salmo asignado en el leccionario, puede también cantarse el responsorio gradual tomado del Gradual Romano, o el salmo responsorial o aleluyático tomado del Gradual Simple, tal como se presentan en esos libros [IGMR, 61].

Después de la lectura que precede inmediatamente al Evangelio, se canta el *Aleluya* con su *versículo* o -durante el tiempo de Cuaresma- *otro canto determinado por las rúbricas*. Esta aclamación constituye por sí misma un rito. Lo cantan todos de pie, iniciándolo los cantores o el cantor, y si fuere necesario, se repite, pero el *versículo* es cantado por los cantores o por un cantor [IGMR, 62].

Cuando hay una sola lectura antes del Evangelio, el Aleluya o el versículo antes del Evangelio, si no se canta, puede omitirse [IGMR, 63].

La *Secuencia*, que sólo es obligatoria los días de Pascua y de Pentecostés, se canta antes del Aleluya [IGMR, 64].

Si el *Credo* se canta, lo inicia el sacerdote, o según las circunstancias, el cantor o los cantores, pero será cantado o *por todos juntamente*, o por el pueblo *alternando* con los cantores [IGMR, 68]. Conviene que los mismos fieles sepan cantar juntos en lengua latina la profesión de fe, usando las melodías más fáciles [IGMR, 41].

## **Liturgia Eucarística**

### *Descripción y finalidad:*

En la última Cena, Cristo instituyó el sacrificio y el banquete pascuales. Por estos misterios el sacrificio de la cruz se hace continuamente presente en la Iglesia, cuando el sacerdote, representando a Cristo Señor, realiza lo mismo que el Señor hizo y encomendó a sus discípulos que hicieran en memoria de Él.

Las partes principales de la Liturgia de la Eucaristía la constituyen:

- la *preparación de los dones*, donde se llevan al altar el pan y el vino con agua, es decir, los mismos elementos que Cristo tomó en sus manos;
- la *Plegaria Eucarística*, en la que se dan gracias a Dios por toda la obra de la salvación y las ofrendas se convierten en el Cuerpo y en la Sangre de Cristo;
- la *fracción del pan* y la *Comunión*, por la que los fieles, aunque sean muchos, reciben de un único pan el Cuerpo, y de un único cáliz la Sangre del Señor, del mismo modo como los Apóstoles lo recibieron de las manos del mismo Cristo;

Cristo, pues, tomó el pan y el cáliz, dio gracias, partió el pan, y los dio a sus discípulos, diciendo: *Tomad, comed, bebed; esto es mi Cuerpo; éste es el cáliz de mi Sangre. Haced esto en conmemoración mía*. Por eso, la Iglesia ha ordenado toda la celebración de la Liturgia Eucarística con estas partes que responden a las palabras y a las acciones de Cristo [IGMR, 72].

*Gestos y Posturas:*

Los fieles permanen *de pié* desde la invitación "*Oren, hermanos*", antes de la *oración sobre las ofrendas*, hasta el final de la Misa, excepto -según las circunstancias- mientras se guarda el sagrado silencio después de la *Comunión*, durante el cual estarán *sentados* [IGMR, 43].

Por otra parte, *estarán de rodillas*, a no ser por causa de salud, por la estrechez del lugar, por el gran número de asistentes o que otras causas razonables lo impidan, *durante la consagración*. Pero los que no se arrodillen para la consagración, que hagan *inclinación profunda* mientras el sacerdote hace la *genuflexión* después de la consagración [IGMR, 43].

## Preparación de los dones

### *Descripción y Gestos:*

En primer lugar *se prepara el altar*, que es el centro de toda la Liturgia Eucarística, y en él se colocan el corporal, el purificador, el misal y el cáliz, cuando éste no se prepara en la credencia. En seguida *se traen las ofrendas*: el pan y el vino, que es laudable que sean presentados por los fieles. Cuando las ofrendas son traídas por los fieles, el sacerdote o el diácono *las reciben* en un lugar apropiado y *son ellos quienes las llevan al altar*. También pueden recibirse dinero u otros dones para los pobres o para la iglesia, traídos por los fieles o recolectados en la iglesia, los cuales se colocarán en el sitio apropiado, *fuera del altar* [IGMR, 73].

La preparación de los dones no debe entenderse como un « intervalo » entre la liturgia de la Palabra y la eucarística. Entre otras razones, porque eso haría perder el sentido de un único rito con dos partes interrelacionadas. Este gesto, para ser vivido en su auténtico significado, no necesita ser enfatizado con añadiduras superfluas [SC, 47].

Depositadas las ofrendas y concluidos los ritos que las acompañan, con la invitación a orar junto con el sacerdote, y con la *oración sobre las ofrendas*, se concluye la preparación de los dones y se prepara la Plegaria Eucarística [IGMR, 77].

### *Canto:*

Acompaña a la procesión en la que se llevan los dones, el *canto del ofertorio*, que se prolonga por lo menos hasta cuando los dones hayan sido depositados sobre el altar. Las normas sobre el modo de cantarlo son las mismas que para el canto de entrada. El canto se puede asociar siempre al rito para el ofertorio, aún sin la procesión con los dones [IGMR, 74].

## Plegaria Eucarística

### *Descripción y Gestos:*

La Plegaria eucarística es *el centro y la cumbre* de toda la celebración. Es una oración de acción de gracias y de santificación: el sacerdote invita al pueblo a elevar los corazones hacia el Señor, en oración y en acción de gracias, y lo asocia a sí mismo en la oración que él dirige en nombre de toda la comunidad a Dios Padre, por Jesucristo, en el Espíritu Santo [IGMR, 78].

Los principales elementos de que consta la Plegaria Eucarística pueden distinguirse de esta manera [IGMR, 79]:

- *Acción de gracias* (Prefacio): en la cual el sacerdote, en nombre de todo el pueblo santo, glorifica a Dios Padre y le da gracias por toda la obra de salvación o por algún aspecto particular de ella, de acuerdo con la índole del día, de la fiesta o del tiempo litúrgico.
- *Aclamación* (Sanctus): con la cual toda la asamblea, uniéndose a los coros celestiales, canta el Santo: esta aclamación es proclamada por todo el pueblo juntamente con el sacerdote.
- *Epiclesis*: con la cual la Iglesia implora la fuerza del Espíritu Santo, para que los dones ofrecidos por los hombres se conviertan en el Cuerpo y en la Sangre de Cristo.
- *Narración de la institución y consagración*: por las palabras y por las acciones de Cristo se lleva a cabo el sacrificio que el mismo Cristo instituyó en la última Cena, cuando ofreció su Cuerpo y su Sangre bajo las especies de pan y vino.
- *Anámnesis*: por la cual la Iglesia realiza el memorial del mismo Cristo, renovando principalmente su bienaventurada pasión, su gloriosa resurrección y su ascensión al cielo.
- *Oblación*: por la cual, en este mismo memorial, la Iglesia ofrece al Padre en el Espíritu Santo la Víctima inmaculada y los fieles congregados se ofrecen a sí mismos para que Dios sea todo en todos.

- *Intercesiones*: por las cuales se expresa que la Eucaristía se celebra en comunión con toda la Iglesia, tanto del cielo, como de la tierra; y que la oblación se ofrece por ella misma y por todos sus miembros, vivos y difuntos.
- *Doxología final*: por la cual se expresa la glorificación de Dios, que es afirmada y concluida con la aclamación *Amén* del pueblo.

*Canto:*

Al determinar las partes que se van a cantar, prefieranse aquellas que son *más importantes*, y en especial, aquellas en las cuales *el pueblo responde al canto del sacerdote*, y aquellas en las que *el sacerdote y el pueblo cantan al unísono* [IGMR, 40]. En este sentido se considerarán especialmente: la *Aclamación* (Sanctus) y el *Amén* de la Doxología final, además de las oraciones propias del sacerdote, y en particular la *Consagración*.

## **Rito de Comunión**

*Descripción y Gestos:*

Conviene que, según el mandato del Señor, su Cuerpo y su Sangre sean recibidos como alimento espiritual por los fieles debidamente dispuestos. A esto tienden la *fracción* y los demás *ritos preparatorios* (Padrenuestro y rito de la paz), con los que los fieles son conducidos inmediatamente a la *Comunión* [IGMR, 79].

En la *Oración del Señor*, o *Padrenuestro*, se pide el pan de cada día, que para los cristianos indica principalmente el pan eucarístico, y se implora la purificación de los pecados. El sacerdote hace la invitación y todos los fieles, juntamente con el sacerdote, dicen en voz alta o cantan la oración [IGMR, 80, 81].

Sigue el *rito de la paz*, con el que la Iglesia implora la paz y la unidad para sí misma y para toda la familia humana, y con el que los fieles se expresan la comunión eclesial y la mutua caridad, antes de la comunión

sacramental. Conviene, sin embargo, que cada uno exprese la paz *sobriamente* sólo a los *más cercanos* a él [IGMR, 82]. El sacerdote *puede* dar la paz a los ministros, *permaneciendo siempre dentro del presbiterio*, para no alterar la celebración [RS, 72]. Esta práctica *no tiene* un sentido de reconciliación ni de perdón de los pecados, el que se realiza en el acto penitencial al inicio de la Misa [RS, 71].

La *fracción del pan* eucarístico la realiza *solamente* el sacerdote celebrante, ayudado, si es el caso, por el diácono o por un concelebrante, pero *no* por un laico. Se comienza después de dar la paz, mientras se dice el «Cordero de Dios». El rito debe ser breve y se debe realizar con gran respeto: el sacerdote parte el pan e introduce una parte de la Hostia en el cáliz para significar la unidad del Cuerpo y de la Sangre del Señor en la obra de la redención, a saber, del Cuerpo de Cristo Jesús viviente y glorioso [IGMR, 83][RS, 73].

El sacerdote se prepara para recibir fructuosamente el Cuerpo y la Sangre de Cristo con una oración en secreto. Los fieles hacen lo mismo orando en silencio. Después el sacerdote muestra a los fieles el Pan Eucarístico sobre la patena o sobre el cáliz y los invita al banquete de Cristo; además, juntamente con los fieles, pronuncia un acto de humildad, usando las palabras evangélicas prescritas. [IGMR, 84].

Para terminar la súplica del pueblo de Dios y también para concluir todo el rito de la Comunión, el sacerdote dice la *oración después de la Comunión*, en la que se suplican los frutos del misterio celebrado. El pueblo hace suya la oración con la aclamación: *Amén*. [IGMR, 89]

*Canto:*

Se puede cantar la invitación al *Paternoster*, la oración misma, el embolismo y la doxología con la que el pueblo concluye lo anterior [IGMR, 81]. Conviene que los mismos fieles sepan cantar juntos en lengua latina la Oración del Señor, usando las melodías más fáciles [IGMR, 41].

La súplica *Cordero de Dios* se canta según la costumbre, bien sea por los cantores, o por el cantor seguido de la respuesta del pueblo, o por todo el pueblo, o por lo menos se dice en voz alta. La invocación acompaña la fracción del pan, por lo que puede repetirse cuantas veces sea necesario hasta cuando haya terminado el rito. La última vez se concluye con las palabras *danos la paz* [IGMR, 83].

Mientras el sacerdote toma el Sacramento, se inicia el *canto de Comunión*, que debe expresar, por la unión de las voces, la unión espiritual de quienes comulgan, manifestar el gozo del corazón y esclarecer mejor la índole “comunitaria” de la procesión para recibir la Eucaristía. El canto *se prolonga mientras se distribuye el Sacramento a los fieles*. Pero si se ha de tener un himno después de la Comunión, el canto para la Comunión debe ser terminado oportunamente [IGMR, 86].

Para canto de Comunión puede emplearse la *antífona* del Gradual Romano, con su *salmo* o sin él, o la *antífona con el salmo* del Graduale Simplex, o algún otro canto adecuado aprobado por la Conferencia de los Obispos. Lo canta el coro solo, o el coro con el pueblo, o un cantor con el pueblo [IGMR, 87].

Tampoco se descuide el tiempo precioso de *acción de gracias* después de la Comunión: además de un canto oportuno (un salmo u otro canto de alabanza o un himno), puede ser también muy útil permanecer recogidos *en silencio* [SC, 50] [IGMR, 88].

## **Rito de conclusión**

*Descripción y Gestos:*

Al rito de conclusión pertenecen [IGMR, 90]:

- Breves avisos, si fuere necesario.
- El *saludo y bendición* del sacerdote, que en algunos días y ocasiones se enriquece y se expresa con la oración sobre el pueblo o con otra fórmula más solemne.

- La *despedida* del pueblo, por parte del diácono o del sacerdote, para que cada uno regrese a su bien obrar, alabando y bendiciendo a Dios.
- El *beso del altar* por parte del sacerdote y del diácono y después la *inclinación profunda* al altar de parte del sacerdote, del diácono y de los demás ministros.

Después de la *bendición*, el diácono o el sacerdote despide al pueblo con las palabras: *Ite, missa est*. En este saludo podemos apreciar la relación entre la Misa celebrada y la misión cristiana en el mundo. En la antigüedad, «missa» significaba simplemente «terminada». Sin embargo, en el uso cristiano ha adquirido un sentido cada vez más profundo. La expresión «missa» se transforma, en realidad, en «misión». Este saludo expresa sintéticamente la naturaleza misionera de la Iglesia. Por tanto, conviene ayudar al Pueblo de Dios a que, apoyándose en la liturgia, profundice en esta dimensión constitutiva de la vida eclesial [SC, 51].

*Canto:*

El canto de salida no pertenece a la acción litúrgica y por lo tanto no existen normas específicas para el mismo, pero puede ser muy útil para acompañar la procesión de salida en las celebraciones más solemnes. En todo caso, deberá respetar las condiciones generales de la música en el templo [cfr. CI] y, en lo posible, expresar el carácter de envío y misión [SC, 51].

### **Sobre el modo de comulgar**

«Los fieles comulgan *de rodillas o de pie*, según lo establezca la Conferencia de Obispos», con la confirmación de la Sede Apostólica. «Cuando comulgan de pie, se recomienda hacer, antes de recibir el Sacramento, la debida *reverencia*, que deben establecer las mismas normas» [RS, 90].

Si la Comunión *se recibe sólo bajo la especie de pan*, el sacerdote, teniendo la Hostia un poco elevada, la muestra a cada uno, diciendo: *El Cuerpo de Cristo*. El que comulga responde: *Amén*, y recibe el Sacramento, *en la boca, o donde haya sido concedido, en la mano*, según su deseo. Quien comulga, inmediatamente recibe la sagrada Hostia, la consume íntegramente [IGMR, 161].

“Mas al recibirlo sacramentalmente siempre ha sido costumbre de la Iglesia de Dios, que los laicos tomen la comunión de mano de los sacerdotes, y que los sacerdotes cuando celebran, se comulguen a sí mismos: costumbre que con mucha razón se debe mantener, por provenir de tradición apostólica.” [CT, ses.XIII,cap.VIII].

En cuanto a la postura más adecuada, recientemente, el 7 de octubre de 2009, el Card. Malcolm Ranjith -ex secretario de la Congregación del Culto divino y actual Arzobispo de Colombo- exhortó a tomar la comunión *de rodillas*: “Yo recomendaría a todos los fieles, incluyendo a los religiosos, que reciban la comunión reverentemente de rodillas y en la lengua. La práctica de la comunión “auto-servicio” está prohibida y humildemente pido a los sacerdotes que están permitiendo que los fieles se acerquen a tomar la comunión por sí mismos que suspendan de inmediato dicha práctica.” Con la frase *comunión ‘auto-servicio’*, el Cardenal se refiere a tomar por sí mismos, y no de mano del sacerdote, la Comunión [cfr. RS, 94].

La recomendación es fácilmente explicable, si se vincula la *postura corporal* con su *significado litúrgico y espiritual*: mientras que la posición *de pié* es signo de *oración*, la posición *de rodillas* es signo de *adoración y súplica humilde* (ver Capítulo 2, *Gestos y Actitudes*). Puesto que las posturas adoptadas para el culto no son arbitrariamente elegidas, sino que están vinculadas a la psicología y naturaleza del hombre más allá de las diversas culturas, son una manera de *exteriorizar* los sentimientos y actitudes, y -también- de *predisponer interiormente* al acto de culto [cfr. MD, 1277; IGMR, 42].

Si bien en los primeros siglos se permitía a los laicos tomar la comunión con sus manos, pronto se alcanzó un mayor entendimiento de la verdad encerrada en el misterio eucarístico, de su poder y la presencia de Cristo en él:

«Pronto, el encargo de llevar la Santísima Eucaristía a aquellos ausentes de la celebración fue confiada solamente a los ministros sagrados, de manera de asegurar mejor el respeto debido al sacramento y para alcanzar los frutos de la fe. Más tarde, con un mayor entendimiento de la verdad encerrada en el misterio eucarístico, de su poder y la presencia de Cristo en él, se alcanzó un mayor sentimiento de reverencia hacia este sacramento y se comprendió la necesidad de una mayor y profunda humildad al momento de recibirlo. Así, se estableció la práctica del ministro colocando una partícula del pan consagrado en la lengua del comulgante.» [MD, 1276].

«Este modo de distribuir la santa Comunión, considerando el estado actual de la Iglesia en su conjunto, debe ser conservado no solamente porque se apoya en un uso transmitido por una tradición de muchos siglos, sino principalmente, porque *significa la reverencia de los fieles cristianos hacia la Eucaristía*. Esta práctica de ninguna manera va en detrimento de la dignidad personal de quien se aproxima a este gran sacramento: es parte de la preparación debida para alcanzar una recepción más fructífera del Cuerpo del Señor. (cfr. San. Agustín, Sobre los Salmos, 98, 9)» [MD, 1277].

«Más aun, con esta manera fundada en la tradición, se asegura más eficazmente que la Sagrada Comunión sea distribuida con la reverencia, el decoro y la dignidad que le son debidas. Así se evita todo peligro de profanar las sagradas Especies Eucarísticas, en las que "de modo singular Cristo, Dios y hombre, está presente todo y entero, de manera substancial y permanente. Por último, se asegura aquél cuidado diligente sobre los fragmentos del pan consagrado que la Iglesia siempre ha recomendado: "Lo que tú has dejado caer, considéralo como si hubieras perdido uno de tus propios miembros."»

(cfr. San Cirilo de Jerusalem, Catequesis Mistagógica V; 21)» [MD, 1278].

La comunión en la mano de los laicos ha sido *siempre tolerada* por el Magisterio de la Iglesia, pero *nunca recomendada*. Debido a que, luego del Concilio Vaticano II, en algunas diócesis se había introducido este modo imperfecto<sup>8</sup>, en la Instrucción *Memoriale Domini* el Papa Pablo VI -luego de consultar a todos los Obispos- no solo *no permitió* la introducción del nuevo modo, en consonancia con la mayoría del episcopado de rito latino, sino que *instó a no cambiar* el uso de la comunión en la boca, para el bien común de la Iglesia:

«Cuando entonces un pequeño número de Conferencias Episcopales y algunos Obispos en forma individual solicitaron se permitiera la práctica de depositar las hostias consagradas en la mano del fiel, el Santo Padre decidió que todos los Obispos de la Iglesia Latina debían ser consultados sobre si era oportuno introducir este rito. Un cambio en un asunto de tanta importancia, que se apoya en una antiquísima y venerable tradición, no afecta solamente a la disciplina. En efecto, *ciertos peligros podrían surgir* de la nueva forma de administrar la sagrada comunión: una pérdida de reverencia hacia el augustísimo Sacramento del Altar, la profanación, la adulteración de la recta doctrina.» [MD, 1279].

«Por las respuestas recibidas, es evidente que la *vasta mayoría* de los obispos estima que no se debe cambiar la disciplina actual, y que, si se cambiara, este cambio sería ofensivo, tanto para la sensibilidad, como para la cultura espiritual de estos mismos obispos y de la mayoría de los fieles.» [MD, 1280].

---

<sup>8</sup> N. del A: Si bien la *Memoriale Domini* no habla de modo *imperfecto*, sino *extraordinario*, es claro que siempre que el Magisterio se refiere a esta praxis lo hace acompañado de advertencias y recomendaciones, para que no se menoscabe la fe y la doctrina respecto de la Sagrada Eucaristía. Por el contrario, sobre el modo ordinario expresa que es más adecuado a la dignidad del Sacramento y al fiel para suscitar las disposiciones necesarias. No se hace aquí valoración alguna acerca de la *disposición actual* del comulgante, cuya intención, fe y devoción pueden ser perfectas o imperfectas, independiente del modo de recibir la Comunión.

«Así, pues, teniendo en cuenta las advertencias y los consejos de aquellos a quienes “el Espíritu Santo ha puesto como obispos para regir” las Iglesias, en razón de la gravedad del asunto y la fuerza de los argumentos aducidos, el Santo Padre ha decidido no cambiar el modo de administrar a los fieles la Sagrada Comunión. En consecuencia la Sede Apostólica exhorta vehementemente a los obispos, sacerdotes y fieles a que se sometan diligentemente a la ley aún vigente y otra vez confirmada. Se exhorta a todos a tomar en cuenta el juicio dado por la mayoría de los Obispos Católicos, acerca del rito actualmente en uso en la liturgia, para el bien común de la Iglesia.» (Nota: es decir, la comunión en la boca) [MD, 1281].

«*Donde prevalezca un uso contrario*, es decir el de colocar la sagrada comunión en la mano, la Santa Sede –en el deseo de ayudar a los Obispos a cumplir su deber, frecuentemente difícil hoy en día– deposita en las Conferencias Episcopales la tarea de *sopesar cuidadosamente todas y cualquiera de las circunstancias especiales que pudieren existir* en sus países, teniendo cuidado de evitar cualquier riesgo de pérdida de respeto o de falsas opiniones acerca de la Santísima Eucaristía, y de evitar cualquier otro efecto pernicioso que de ello pueda derivar.» [MD, 1282].

En consonancia con esta Instrucción, el Papa Pablo VI envió una carta "En respuesta a la petición", para aquellos presidentes de las Conferencias de Obispos que solicitaron permiso para entregar la comunión en la mano como *modo extraordinario*, el 29 de mayo de 1969, según consta en las AAS 61 (1969) 546-547;

“1. La nueva forma de entregar la comunión, no debe ser impuesta de manera que *sea excluída la práctica tradicional*. Es una materia muy seria, y por lo tanto, en los lugares donde se permita esta nueva práctica, todos los fieles deben tener la opción de recibir la comunión en la lengua, aunque otras personas la estén recibiendo en la mano. *Las dos maneras de recibir la comunión, pueden sin duda alguna, llevarse a cabo, en el mismo acto litúrgico*. Hay un doble propósito en esto: que

nadie encuentre en este nuevo rito, algo que altere su devoción personal a la Eucaristía, y que este Sacramento, que es fuente y causa de unidad, no se transforme en ocasión de discordia entre los fieles.

2. El rito de recibir la comunión en la mano, no debe ponerse en práctica de una manera discriminada. Dado que la cuestión involucra actitudes humanas, este modo de comunión está ligado, a la percepción y la preparación del que la recibe... Sobre todo, *deberá ser precedido por una catequesis efectiva*, para que las personas entiendan el sentido de recibir la comunión en la mano, y que lo practiquen con la reverencia debida al Sacramento. Esta catequesis, debe lograr excluir cualquier indicación de que haya en la mente de la Iglesia una disminución en la fé de la presencia Eucarística y excluir también cualquier posibilidad de peligro o amenaza de peligro de que se profane la Eucaristía.

3. La opción ofrecida a los fieles, de recibir el pan Eucarístico en la mano para llevárselo después a la boca, *no debe dar ocasión para creer que es pan ordinario u otro artículo religioso más*. Al contrario esta opción debe incrementar en ellos y hacerlos conscientes de la dignidad de los miembros del cuerpo místico de Cristo, al cual han sido incorporados por el bautismo y por la gracia de la Eucaristía. Debe también aumentar su fe en la sublime realidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo, la cual tocan con sus manos. Su actitud de reverencia debe estar conforme a lo que están haciendo.”

Tres años después, en 1973 la Instrucción *Inmensae Caritatis*, advirtió sobre los peligros de pérdida de respeto a la Eucaristía, o fe en la Presencia Real. Por ello, Pablo VI recordó que “particularmente con respecto a esta forma de entregar la comunión, la experiencia sugiere, una cuidadosa atención. De parte de ambos, el ministro y el receptor, cuando la hostia se coloca en la mano del comulgante, debe haber mucho cuidado y preocupación, especialmente de que no caiga partícula alguna de la hostia. El uso de la comunión en la mano, debe ser acompañado por instrucciones al respecto y catequesis en la enseñanza católica sobre la presencia real y permanente de Cristo en la Eucaristía y la reverencia propia hacia este Sacramento.

Los fieles deben ser enseñados, que Jesús es Señor y Salvador, y que por eso la adoración en "latria" o la adoración perteneciente a Dios, se debe a Cristo presente en este Sacramento." [IC, Parte 4].

Juan Pablo II recordó estas instrucciones y advirtió sobre abusos vinculados a este modo de administrar la comunión, en su Carta a los Sacerdotes *Domicae Cena* (1980): "En algunos Países se ha introducido el uso de la comunión en la mano. Esta práctica ha sido solicitada por algunas Conferencias Episcopales y ha obtenido la autorización de la Sede Apostólica. Sin embargo, llegan voces sobre casos de faltas deplorables de respeto a las Especies eucarísticas, faltas que gravan no sólo sobre las personas culpables de tal comportamiento, sino también sobre los Pastores de la Iglesia, que hayan sido menos vigilantes sobre el comportamiento de los fieles hacia la Eucaristía. Sucede también que, a veces, no se tiene en cuenta la libre opción y voluntad de los que, incluso donde ha sido autorizada la distribución de la comunión en la mano, prefieren atenerse al uso de recibirla en la boca. Es difícil pues en el contexto de esta Carta, no aludir a los dolorosos fenómenos antes mencionados. Escribiendo esto no quiero de ninguna manera referirme a las personas que, recibiendo al Señor Jesús en la mano, lo hacen con espíritu de profunda reverencia y devoción, en los Países donde esta praxis ha sido autorizada." [DC, 11].

Por lo tanto, cuando se refiere al uso de la comunión en la mano, queda claro que es un *permiso excepcional*, por cuanto necesita la autorización de la Santa Sede [RS, 92], y *no recomendado*, pues siempre se vincula este uso con el peligro de:

- abusos de profanación o falta de respeto [RS, 92][MD, 1278, 1279, 1282];
- disminución en la fe sobre la real presencia Eucarística [MD, 1279][IC, P4];
- falta de respeto, aún de los mismos Pastores [DC, 11];
- al abuso -en ciertos casos- en el comportamiento de sacerdotes que niegan a los fieles el uso ordinario de recibir la comunión en la boca [DC, 11] [RS, 91].

Como motivo adicional es de destacar que “el tocar las sagradas Especies, su distribución con las propias manos, *es un privilegio de los ordenados*, que indica una participación activa en el ministerio de la Eucaristía. Es obvio que la Iglesia puede conceder esa facultad a personas que no son ni sacerdotes ni diáconos, como son tanto los acólitos, en preparación para sus futuras ordenaciones, como otros laicos, que la han recibido por una justa necesidad, pero siempre después de una adecuada preparación... Debemos reflexionar sobre ello especialmente nosotros sacerdotes de la Iglesia Romana latina, cuyo rito de ordenación añade, en el curso de los siglos, el uso de ungir las manos del sacerdote” [DC, 11] [RS, 88, 154, 157].

Por lo anterior, la práctica de recibir la Comunión en la mano no puede considerarse como “una genuina tradición”, ni “signo de crecimiento de la vida eclesial”, ni como un uso indiferente para la Iglesia Católica Apostólica Romana frente a la tradición recomendada y celosamente custodiada de recibir la Sagrada Hostia en la boca y, en lo posible, de rodillas. Debe entenderse en realidad, que tal modo de recibir la Comunión se impuso a partir de la solicitud de países o regiones donde el protestantismo ejerce una gran influencia<sup>9</sup>. Posteriormente, y fundamentalmente por la expansión de la teología liberal, tal modo se extendió a otros países, más bien por imposición de los pastores que por solicitud de los fieles [cfr. RS 91; DC, 11, 12].

La Comunión puede recibirse también -en circunstancias especiales [RS, 101] y sobre todo cuando no hay un gran número de fieles [RS, 102]- *bajo las dos especies*, recordando siempre “que también bajo una sola de las dos especies se recibe a Cristo todo e íntegro y el verdadero Sacramento” [IGMR, 282] y respetando las normas establecidas:

---

<sup>9</sup> En julio de 1968 se concedió el indulto a Alemania y Bélgica, países que ya habían introducido el rito sin autorización. El indulto fue luego denegado y posteriormente concedido con la publicación de la *Memoriali Domini*. Entre otros, se concedió también a Holanda, origen histórico del pedido. Solamente entre los años 70 y 77, se concedió el uso extraordinario a los siguientes países de habla inglesa: Sudáfrica, Canadá, Rodhesia (Zimbabwe), Zambia, Nueva Zelandia, Australia, Inglaterra y Gales, Irlanda, Escocia, EEUU, Papua y Nueva Guinea, Pakistán, Malasia y Singapur.

- Si la Comunión de la Sangre del Señor se hace *bebiendo del cáliz*, quien va a comulgar, después de haber recibido el Cuerpo de Cristo, pasa al ministro del cáliz y permanece de pie ante él. El ministro le dice: *La Sangre de Cristo*; quien va a comulgar responde: *Amén*; y el ministro le entrega el cáliz, para que lo lleve a la boca el mismo que va a comulgar, con sus manos. El que va a comulgar bebe un poco del cáliz, lo devuelve al ministro y se retira; el ministro limpia el borde del cáliz con el purificador [IGMR, 286].
- Si la Comunión del cáliz se hace por *intinción*, quien va a comulgar, teniendo la patena debajo de la boca, se acerca al sacerdote, quien sostiene el vaso con las sagradas partículas y a cuyo lado se sitúa el ministro que sostiene el cáliz. El sacerdote toma la Hostia, moja parte de ella en el cáliz y, mostrándola, dice: *El Cuerpo y la Sangre de Cristo*; quien va a comulgar responde: *Amén*, recibe del sacerdote el Sacramento en la boca, y en seguida se retira [IGMR, 287].

En cualquier caso “no se permita al comulgante mojar por sí mismo la hostia en el cáliz, ni recibir en la mano la hostia mojada” [RS, 104].

Respecto de las disposiciones personales, Juan Pablo II nos dice: “Es necesario recordar que la Iglesia, guiada por la fe en este augusto Sacramento, enseña que ningún cristiano, *consciente de pecado grave*, puede recibir la Eucaristía antes de haber obtenido el perdón de Dios... *A quien desea comulgar debe recordársele... el precepto: Examínese, pues, el hombre a sí mismo* (1 Cor 11, 28). Y la costumbre de la Iglesia muestra que tal prueba es necesaria, para que nadie, consciente de estar en pecado mortal, aunque se considere arrepentido, se acerque a la santa Eucaristía sin hacer previamente la confesión sacramental” [RP, 27] [EE, 34; 56].

Como se constata en la actualidad, los fieles se encuentran inmersos en una cultura que tiende a borrar el sentido del pecado, favoreciendo una actitud superficial que lleva a olvidar la necesidad de *estar en gracia de Dios* para acercarse dignamente a la comunión sacramental. En realidad, perder la conciencia de pecado comporta siempre también una cierta

superficialidad en la forma de comprender el amor mismo de Dios [SC, 20].

“El Sínodo de los Obispos ha confirmado la praxis de la Iglesia, fundada en la Sagrada Escritura (cf. Mc 10,2-12), de *no admitir* a los sacramentos a los divorciados casados de nuevo, porque su estado y su condición de vida contradicen objetivamente esa unión de amor entre Cristo y la Iglesia que se significa y se actualiza en la Eucaristía. Sin embargo, los divorciados vueltos a casar, a pesar de su situación, siguen perteneciendo a la Iglesia, que los sigue con especial atención, con el deseo de que, dentro de lo posible, cultiven un estilo de vida cristiano mediante la participación en la santa Misa, *aunque sin comulgar*” [SC, 29].

Además de cuidar las propias condiciones para recibir la Comunión, los pastores y los fieles deberán custodiar “donde se celebre la Misa para una gran multitud o, por ejemplo, en las grandes ciudades, para que *no se acerquen* a la sagrada Comunión, por ignorancia, los no católicos o, incluso, los no cristianos, *sin tener en cuenta* el Magisterio de la Iglesia en lo que se refiere a la doctrina y la disciplina” [RS, 84].

### **Sobre la Comunión Espiritual**

Dice el Concilio de Trento, fundamentado en la Doctrina Tomista: “Con mucha razón y prudencia han distinguido nuestros Padres respecto del uso de este Sacramento tres modos de recibirlo. Enseñaron, pues, que algunos lo reciben *sólo sacramentalmente*, como son los pecadores; otros *sólo espiritualmente*, es a saber, *aquellos que recibiendo con el deseo este celeste pan, perciben con la viveza de su fe, que obra por amor, su fruto y utilidades*; los terceros son los que le reciben *sacramental y espiritualmente* a un mismo tiempo; y tales son los que se preparan y disponen antes de tal modo, que se presentan a esta divina mesa adornados con las vestiduras nupciales.” [CT, ses.XIII,cap.VIII].

Y Santo Tomás asegura que la recepción *espiritual* **es como el fruto o efecto** de la recepción *sacramental* (Summa Theologiae, III, q. 80, a. 1.).

Luego, la Comunión Espiritual solo puede ser un acto de deseo de aquél que, *estando en gracia de Dios*, desea recibirlo y no puede; y nunca un acto de deseo de aquél que no puede, porque no está en gracia de Dios y por tanto no puede recibir los frutos de este sacramento.

En otras palabras: tanto quien no haya guardado el debido ayuno, como quien es consciente de estar en situación de pecado grave o mortal, están impedidos de Comulgar *sacramentalmente*. Pero el primero podrá realizar un *acto de Comunión Espiritual*, más el segundo, por no estar en estado de gracia, solo podrá expresar interiormente en la oración su *deseo de recibir la Comunión*.

El *deseo* de recibir la Comunión por parte del penitente es una gracia actual que debe conducir a un sincero arrepentimiento y propósito de pronta confesión. Por tanto, toda oración que se realice antes, durante o después de la distribución de la Comunión por aquellos fieles que no estén en estado de gracia debería estar acompañada de un firme propósito de arrepentimiento y confesión sacramental. Esta oración no debe confundirse con la “Comunión Espiritual” propia de aquel que, estando en estado de gracia, por diversas circunstancias no puede recibir el Cuerpo y Sangre de nuestro Señor.

“La Eucaristía se manifiesta, pues, como culminación de todos los Sacramentos, en cuanto lleva a perfección la comunión con Dios Padre, mediante la identificación con el Hijo Unigénito, por obra del Espíritu Santo... Precisamente por eso, es conveniente cultivar en el ánimo el deseo constante del Sacramento eucarístico. De aquí ha nacido la práctica de la « comunión espiritual », felizmente difundida desde hace siglos en la Iglesia y recomendada por Santos maestros de vida espiritual” [EE, 34].



## REFERENCIAS

- [CC] Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica, Benedicto XVI, *28 de junio del año 2005*.
- [CIC] Codex Iuris Canonici (Código de Derecho Canónico), promulgado por Juan Pablo II, Roma, *25 de Enero de 1983*.
- [CI] Instrucción “Conciertos en las Iglesias”, Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *5 de noviembre del año 1987*.
- [CT] Concilio de Trento, *año 1546 a 1547*.
- [DC] “Dominicae Cenaе”, Carta del Sumo Pontífice Juan Pablo II a todos los Obispos de la Iglesia sobre el Misterio y el Culto de la Eucaristía, *24 de Febrero del año 1980*.
- [DMN] Directorio para las Misas con Niños, Congregación para el Culto Divino, *1º de Noviembre del año 1973*.
- [EE] Carta Encíclica “Ecclesia de Eucharistia”, Juan Pablo II, sobre la Eucaristía en su relación con la Iglesia, *17 de abril del año 2003*.
- [EL] “El Espíritu de la Liturgia, Introducción” (*Einführung in den Geist der Liturgie*), Card. Joseph Ratzinger, Ed. Cristiandad, *2001*.
- [ELTL] “El estilo literario de los textos litúrgicos”, Félix María Arocena Solano.

- [GyS] “Gestos y Símbolos (III)”, José Aldazabal, Dossiers CPL 29, Barcelona, 1986.
- [IC] Instrucción “Inmensae Caritatis”, sobre dar facilidad para la recepción de la Comunión, en ciertas circunstancias, Sagrada Congregación para la Disciplina de los Sacramentos, Pablo VI, *29 de enero del año 1973*.
- [IGMR] Institutio Generalis Misale Romanum (Instrucción General del Misal Romano), Ed. Vaticana, 2007.
- [IGLH] Institutio Generalis Liturgiae Horarum (Instrucción General de la Liturgia de las Horas), Sagrada Congregación para el Culto Divino, *2 de febrero de 1971*.
- [LA] Instrucción “Liturgiam Authenticam”, Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la liturgia romana, instrucción quinta "para aplicar debidamente la constitución del Concilio Vaticano II sobre la Sagrada Liturgia", *28 de marzo del año 2001*.
- [MD] Instrucción “Memoriale Domini”, sobre la manera de distribuir la sagrada Comunión, Sagrada Congregación de Ritos, Pablo VI, *29 de mayo del año 1969*.
- [MSc] Instrucción “Musicam Sacram”, sobre la Música Sagrada, Sagrada Congregación de Ritos, Pablo VI, *5 de marzo del año 1967*.
- [MS] Carta Encíclica “Musicae Sacrae”, Pio XII, sobre la Música Sagrada, *25 de diciembre del año 1955*.
- [PSM] “Preparación para la celebración de la Santa Misa”, Romano Guardini (Ed. original de 1939), Ed. San Pablo, 2008.

- [QMS] Quirógrafo de Juan Pablo II sobre la música sacra, en el centenario del Motu Proprio «Tra le sollecitudini», 22 de noviembre del año 2003.
- [RP] Exhortación Apostólica post-sinodal “Reconciliatio et Paenitentia”, Juan Pablo II, sobre la reconciliación y la penitencia en la misión de la Iglesia hoy, 2 de diciembre del año 1984.
- [RS] Instrucción “Redemptionis Sacramentum”, Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, sobre algunas cosas que se deben observar o evitar acerca de la Santísima Eucaristía, 25 de marzo del año 2004.
- [SC] Exhortación Apostólica Postsinodal “Sacramentum Caritatis”, Benedicto XVI, Sobre la Eucaristía, fuente y culmen de la vida y de la misión de la Iglesia, 22 de febrero del año 2007.
- [SC-CVII] Constitución Conciliar “Sacrosanctum Concilium”, Pablo VI, Concilio Vaticano II, sobre la sagrada liturgia, 4 de diciembre del año 1963.
- [SS] Carta apostólica “Spiritus et sponsa”, Juan Pablo II, en el XL Aniversario de la Constitución Sacrosanctum Concilium sobre la sagrada liturgia, 4 de diciembre del año 2003
- [STL] “El Sentido Teológico de la Liturgia”, Ponencia de monseñor Bruno Forte, miembro de la Comisión Teológica Internacional, Congregación vaticana del Clero, 28 de septiembre del año 2002.
- [SyS] “Sacralidad y secularización”, José M. Uraburu, Ed. Fundación Gratis Date, 1996.
- [TS] Motu Proprio “Tra le sollecitudini”, Pío X, sobre la Música Sagrada, 22 de noviembre del año 1903.

ALEJANDRO HOESE

nacido en 1963 en San Juan, Argentina, es Master en Ciencias por la Universidad de Kaiserslautern, Alemania, y Doctor en Ingeniería por la Universidad Nacional de San Juan, (UNSJ) Argentina. Estudió música en la UNSJ y ha pertenecido a diversos coros en Argentina y Alemania. Desde 1994 es miembro fundador del Coro Arquidiocesano de San Juan. Miembro de la Acción Católica Argentina desde su juventud, es un amante de la Doctrina Católica y de la Música Sagrada.

Nota del Autor: En el Concilio Vaticano I, San Pio X expresó textualmente: “Asimismo acepto indudablemente y profeso todas aquellas otras cosas que han sido transmitidas, definidas y declaradas por los sagrados cánones y concilios ecuménicos, especialmente el sagrado Trento; de la misma manera también condeno, rechazo y anatematizo cualquier cosa contraria, y cualquier herejía que ha sido condenada, rechazada y anatematizada por la Iglesia.” En continuidad apostólica, el Concilio Vaticano II no objetó, rechazó o cambió cuestión dogmática alguna definida por Concilios anteriores. De hecho, el mismo CVII tiene primordialmente un carácter pastoral y no rigurosamente dogmático, como sus predecesores inmediatos, si bien contiene desarrollos teológicos importantes particularmente en las dos Constituciones “dogmáticas” sobre la Iglesia y la Divina Revelación. Por tales motivos, se cita a menudo el Concilio de Trento en todas las cuestiones dogmáticas –las que permanecen inmutables– y aún en aquellas disciplinares no modificadas por el CVII.